

«LA PRIORA DE LA ENCARNACIÓN» (1612 – 1638)

JESÚS DIEZ, OAR

La Historia suele recordar a la madre Mariana de San José, para bien o para mal, con el título de «la priora de La Encarnación». Así la llamaban ya, por motivos obvios, en vida suya. Y efectivamente, tanto los proyectos de la reina Margarita de Austria como los acontecimientos posteriores identificaron tanto el nuevo monasterio con la persona de su primera priora, que desde el principio se hicieron inseparables. En esta casa, última de las comunidades fundadas personalmente por ella, vivió la madre Mariana los veintiséis últimos años de su vida, siempre como priora¹.

En este artículo, que abarca dicha época, se excluyen dos cuestiones, que serán estudiadas más adelante por otros dos: por una parte, las fundaciones de otros monasterios, en los que la madre Mariana no intervino como priora; por otra, los últimos tiempos, con la muerte y algunos sucesos póstumos.

El contenido de este comentario responderá a los apartados siguientes: 1. Estancia en la Casa del Tesoro.— 2. Los comienzos en el monasterio de La Encarnación.— 3. La buena fama de la madre Mariana; críticas en su tiempo.— 4. La vida dentro del monasterio.— 5. Su vida personal en esta época.— 6. Algunas noticias especiales.— 7. Escritos de estos años.

1 Siglas empleadas, por orden alfabético: AARE = Archivo de agustinas recoletas de La Encarnación (Madrid).— AARPL = Archivo de las agustinas recoletas de Palencia.— AARPP = Archivo de las agustinas recoletas de Pamplona.— AEES = Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede.— AGP = Archivo general de Palacio.— AGS = Archivo General de Simancas.— AHN = Archivo Histórico Nacional.— AHPL = Archivo Histórico Provincial de León.— AHPM = Archivo Histórico Provincial de Madrid.— AHPLL = Archivo Histórico Provincial de Palencia.— ARGN = Archivo Real y General de Navarra.— Aut = Autobiografía de la madre Mariana de San José.— ASV = Archivo Secreto Vaticano.— BAE = Biblioteca de Autores Españoles.— BN = Biblioteca Nacional.— Ep = Epistolario, carta.— RAH = Real Academia de la Historia.— f. ff. (r, v) = folio, folios (recto, vuelto).— leg. = legajo.— ms. = manuscrito.— n., nn. = número, números.— o. c. = obra citada.— p., pp. = página, páginas.— prot. = protocolo.— Testim. = Testimonio.

1. En la Casa del Tesoro (1612-1616)

a. Traslado a un edificio provisional

En el capítulo cronológicamente anterior se han tocado los antecedentes de esta nueva fundación². Era un proyecto ya definido el 23 de febrero de 1611 (Ep 52, 2), y la reina quería un mes más tarde que, mientras se construía el monasterio, la comunidad de monjas destinadas a él fuera a vivir en la llamada Casa del Tesoro (Ep 53, 4). Esta era un edificio contiguo al palacio real, próximo también al solar donde se construía el convento, y donde a veces se hospedaban visitantes ilustres o se celebraban algunos festejos. El 4 de febrero de 1612, como en aquel capítulo se dijo, se trasladaron aquí las cuatro monjas que un año antes habían venido de Valladolid y Palencia, más la novicia Aldonza. Residirán en esta casa cuatro años y cinco meses³.

Felipe III conservó el afecto que había compartido con su mujer hacia los conventos femeninos observantes, y el deseo de frecuentar su comunicación. Nueve días después de la muerte de doña Margarita, el 12 de octubre, ya había pedido un breve a Roma para poder continuar entrando en los monasterios de monjas, «lo cual ha cesado con su muerte»; pedía, «por la devoción que tengo a muchos de ellos y el consuelo que recibiré con visitarlos, [...] poderlo hacer de la misma manera que en vida de la reina»⁴. En efecto, nada más llegar las religiosas a la Casa del Tesoro fue su majestad a saludarlas, compartiendo con ellas el recuerdo de la reina, que tanto había deseado verlas allí; según González Dávila, «el rey las envió a visitar el mismo día, y el siguiente pasó a visitarlas por el pasadizo»⁵.

Establecida la nueva comunidad en forma de convento, se inició su vida con normalidad. El 25 de marzo, día de la Encarnación, su titular, profesó Aldonza. Dos días antes habían llegado otras dos religiosas de Valladolid, y aún lo hará en mayo otra de Medina; la madre Mariana las hizo venir para cubrir las exigencias crecientes de la nueva casa. Pronto acudieron a esta nuevas vocaciones, de modo que en estos escasos cuatro años y medio tomaron el hábito once jóvenes y tuvie-

2 Jesús DíEZ, «Estancia de la madre Mariana... en el monasterio de Santa Isabel»: *Recollec-tio* 35 (2012) 43-92.

3 Testim. de Francisca de San Ambrosio, n. 7.

4 AGS, *Estado*, leg. 996.

5 Gil GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro de grandezas de la villa de Madrid...*, Madrid 1623, p. 294; Alonso VILLERINO, *Solar I*, p. 299.

ron lugar nueve profesiones, algunas de ellas de familias nobles o muy cualificadas⁶. La casa —o la porción de ella que ocupaba el convento— era pequeña, por lo que todo este número considerable de religiosas llegó a estar allí «con harta descomodidad». En el primer verano confesaba la madre Mariana de las monjas:

«Andan [...] tan abrasadas de calor que me traen con harto cuidado no caigan malas. No hay adonde poder estar, y el calor de aquí es grande y sin aposentos, y con un coro que parece un horno».

Y en este aspecto, no se hacía muchas ilusiones respecto al monasterio futuro:

«Lo que me tiene también con cuidado es que me dicen han de ser en este tiempo las celdas de la casa nueva inhabitables, y así lo creo: porque de acá las vemos, y se echa de ver han de ser muy trabajosas» (Ep 63, 7-8).

b. Preocupaciones en la nueva casa

Tanto en los últimos meses de vida de la reina como en estos años siguientes comienzan a abundar las noticias relacionadas con la construcción del monasterio: referencias sobre la aportación de recursos económicos⁷, así como sobre la formación de un patrimonio para la vida futura del convento; novedades acerca de los numerosos oficiales que llevaban a cabo la edificación, amueblamiento y decoración de la casa; encargos hechos a los lugares más famosos y especializados para ir completando el ajuar de la iglesia y del convento mismo...

Y junto al interés por su construcción material estaba también el de su dotación espiritual, como muestra una lista de peticiones reales al Vaticano el 6 de agosto de 1613: concesión de gracias de altar privilegiado, que en tiempo de interdicto se pudieran celebrar en el monasterio misas y oficios, indulgencia plenaria a los fieles que visitaran su iglesia en determinadas fiestas, licencia para

⁶ Cf. *Libro de consultas para las entradas y Libro de las profesiones* (AARE).

⁷ El secretario del rey tuvo que advertirle muy pronto de que se habían terminado los dineros arbitrados en vida de la Reina, preguntando si se continuaba o no; el 20 de marzo le encargó el monarca que se hiciera cargo de la administración de todos los recursos hasta terminar la obra: AGS, *Cámara-cédulas*, lib. 178, ff. 427-428r.

traer de Roma algunas reliquias de santos, y la concesión para celebrar el oficio de santa Clara de Montefalco en todos los monasterios de agustinas recoletas⁸. Efectivamente, una semana después se concedió la facultad de celebrar en tiempo de interdicto y la de traer reliquias de Roma para su relicario⁹. En marzo de 1614 se otorgan otras gracias al monasterio y se determina la jurisdicción a la que ha de pertenecer, es decir, se le exime del gobierno de la orden agustina y se le adscribe al del capellán mayor de la capilla real, el arzobispo de Santiago de Compostela¹⁰; esta jurisdicción originó después no pocos pleitos por la colisión con otros pretendientes, sobre todo con el patriarca de las Indias, como veremos¹¹.

Parece que ninguna de las tareas materiales antes mencionadas tendría que ser fuente de preocupación para la madre Mariana o incluso tener relación con ella, porque la administración de las obras tenía sus propios responsables y el monasterio contaba con un mayordomo que se ocupaba de los trámites necesarios. Sin embargo, la confianza real hizo que la priora tuviera que formar parte de las comisiones que controlaban las cuentas de su convento, en unión con el capellán mayor, con los sucesivos presidentes de los Consejos de Hacienda o de Indias y con otras personas encargadas de estos asuntos. Tenía también que solicitar cédulas de paso para que los materiales contratados, bienes suntuosos y otras cosas destinadas a su monasterio pudieran pasar francos de portes, como patrimonio real, por los lugares en que habitualmente se pagaba tributo. Y aun tuvo que preocuparse de solicitar a veces, a través de embajadas y tribunales foráneos, ciertos bienes que la reina Margarita tenía en diversos países y había destinado a la dotación del convento, pero que pronto se revelaron de difícil recuperación.

Tampoco comenzaron a faltarle sinsabores a la madre Mariana por su cercanía al rey: «No hay privanza sin zozobra, ni favor de rey sin émulos»¹². En una corte llena de intrigas y parcialidades, esta cercanía pareció pronto sospechosa a algunos, y llegaron a creer que el rey hacía o dejaba de hacer muchas cosas por influjo de la monja. Algunos testimonios parece que sitúan ciertas críticas de esta clase precisamente durante la estancia en la Casa del Tesoro¹³; se sugiere además que algunos pretendieron, por este tiempo, que se la sacara de la corte o

8 ASV, *Segret. Brevium* 494, ff. 42r-43v.

9 *Ib.* f. 99r.

10 *Ib.* 41r.

11 AARE, pleitos, 3-59.

12 «Breve discurso de la vida, virtudes y muerte de nuestra madre Mariana de San José...»: *Libro manuscrito sobre la fundación de Valladolid...*, c. 15, 4: AARPL.

13 Testim. de Isabel de la Cruz, 2ª decl., n. 107; cf. «Breve discurso de la vida...»: *Manuscrito sobre la fundación de Valladolid*, c. 15, 4-5 (AARP).

la llevaran a otra fundación, y aun se insinúa que pretendieron envenenarla, cosa esta última que otros interpretan como un simple y peligroso error. Trataremos de esto más adelante, en un apartado dedicado a la fama de la madre Mariana y a las críticas negativas que algunos hicieron de ella.

Por otra parte, la cercanía a los centros de influencia de la corte hizo que muchos siguieran comprometiéndola con peticiones de mediación para los más variados negocios, como ya se comentó en el capítulo pasado. Ella aprovechó tal cercanía, cuando pudo, para atender algunas peticiones por motivos de caridad o religión, pero muchas veces tuvo que desengañar a los solicitantes, con el lógico desagrado de estos.

También le sirvieron estas influencias, por el contrario, para procurar favorecer a las personas que más la habían hecho daño. Al agustino que la había mortificado durante los pleitos de Medina y que ella recordaba con deseo de favorecerle cuando venía a Madrid, pudo hacerle esto muy pronto, según Catalina de la Encarnación:

«No había dos años que estaba en Madrid su reverencia cuando se le ofreció a este padre un gran trabajo que le fue fuerza ir a Roma. Hallose desamparado de todos; vínose a favorecer de nuestra santa Madre. Acogiole como él lo podía desear, con unas entrañas tan compasivas y tiernas que él quedó bien admirado. Pidiola cartas de favor para Roma y alguna limosna para el camino; ofreció nuestra santa Madre de buscárselo todo. Diose harta prisa [para] hacerlo, y el negocio lo pedía; llamole para dárselo y él fue muy contento y agradecido, y nuestra santa Madre lo quedó más de haberle hecho este gusto. Daba muchas gracias a nuestro Señor por esta merced que le había hecho»¹⁴.

c. Escritos de esta época

De este tiempo se conocen catorce cartas de la madre Mariana. Dos muy tempranas son para Juana de la Cruz, con la que había convivido en Santa Isabel. Por ellas se ve que al menos algunas de las religiosas de este monasterio fueron muy afines a la madre Mariana: Juana habría querido pasarse a vivir con ella en La Encarnación; en su convento tienen ahora la presidenta que ella les había aconsejado elegir; y se atisban los pasados problemas de división en la comuni-

14 Testim. de Catalina de la E., nn. 23-24; cf. Testim. de Antonia de San José, n. 134.

dad por los consejos que ahora les da:

«Y sean todas muy hermanas, que en los corazones unidos mora el Espíritu Santo; y si hay división, aunque pensemos que va con buen fin, va todo perdido» (Ep 60, 4).

Otra carta es para su hermana María, la única que le quedaba en Coria por la muerte reciente de Catalina (Ep 73). Otras diez van dirigidas a su recordado convento de Valladolid, con quien intercambia noticias y ayudas, además de dirigirle atinados consejos espirituales y de buen gobierno. Y otra más es para un religioso que vive en aquella ciudad, en la que se explican las diferencias surgidas con el monasterio de Éibar, agravadas ahora al enviarles la nueva redacción de las *Constituciones*, que las monjas de aquel primer convento recoleto consideran una innovación inaceptable (Ep 72).

También son de esta época diecisiete de las cuarenta y nueve *Cuentas de conciencia*, en que seguía tratando de exponer con transparencia el estado de su alma al confesor; como en las de tiempos anteriores, sus palabras son un canto continuo al Señor por los extraordinarios dones que le hacía, a veces también por las pruebas con que la purificaba. A primeros de noviembre de 1615 muestra su deseo de hacer dos votos especiales, uno de obediencia a su confesor y otro de obrar siempre con la mayor perfección ante Dios. Acababa de pasar por el tormento de «grandes dudas y miedos» acerca de si el proceso espiritual que venía siguiendo era el más acertado y si no hubiera estado «más aventajada por otro camino»; quien le había puesto en esta situación parece ser el padre Lorenzo de Aponte, el austero director que tuvo en Medina y en los primeros meses de Valladolid. En este clima avanza su deseo de hacer aquellos dos votos (Cuenta 44, 19), que realmente llevó a cabo diez días después (15-11-1615) con una fórmula escrita de su mano (*Cuentas*, apéndice).

En este tiempo se escribió probablemente el último capítulo de la *Autobiografía*, en que se narra la fundación del monasterio de Palencia. La única sugerencia cronológica es la que aparece en el texto que sigue. Habla la madre Mariana de la ayuda de santa Teresa que a veces le parecía recibir, y añade: «Y no solo en esto la he hallado, sino que personas de su orden sean por cuya cuenta esté esta fundación de aquí de Madrid, digo de la obra y casa» (30, 25), con que sin duda se refiere al carmelita fray Alberto de la Madre Dios, que dirigía la construcción de La Encarnación. Así lo dice, por ejemplo, una providencia que recuerda el dinero que se había dado antes de 1612 para la obra:

«Todo con asistencia y sabiduría de fray Alberto de la Madre de Dios, fraile profeso de la orden de los descalzos carmelitas, que por orden de la dicha serenísima Reina acudía a la traza, fábrica y labor del dicho monasterio»¹⁵.

15 Ags, *Cámara-cédulas*, lib. 178, f. 427r. Los documentos que lo relacionan con la marcha

En las numerosas escrituras de contrato con los oficiales que se encargaban del acarreo y entrega de los materiales y de los distintos aspectos de la construcción, las referencias al carmelita fray Alberto son también continuas.

De las *Constituciones* ya se dijo en otros lugares que parece ultimada su redacción en los tiempos de Valladolid, que se iban pidiendo aprobaciones para ellas y que en Palencia el obispo les otorgó la suya para aquella fundación, en ejercicio de una comisión pontificia¹⁶; también que en septiembre de 1611, mientras la madre Mariana pedía que se mandaran ejemplares de estas *Constituciones* a los monasterios de Éibar y Medina, se había solicitado su confirmación para todos los conventos. Varias veces en tiempos posteriores, por iniciativa de las monjas o de los reyes, se fue pidiendo su ratificación a Roma. En mayo de 1614, ante un incidente con las monjas de Éibar, que se resistían al abandono de sus primeras normas, podía decir la madre Mariana:

«El papa me envió a decir que yo las intimase en la forma y como mejor me pareciese, para lo cual me daba mano, con otras razones que no hay para qué referirlas» (Ep 72, 7).

Finalmente estas *Constituciones* remozadas, tras la experiencia de haberlas vivido, se publicaron en 1616, año del traslado a la nueva casa, con la aprobación «de dos nuncios delegados y últimamente por nuestro santo padre Paulo Quinto, de felice recordación».

2. En el monasterio de la Encarnación (1616)

a. El monasterio, «fundación real»

Transcurridos los cuatro años y cinco meses que la comunidad pasó en la Casa del Tesoro, y una vez que el nuevo monasterio se hizo habitable, vinieron a él las monjas el 2 de julio de 1616, día de la Visitación, con la solemne procesión y los festejos que por extenso refieren las crónicas de entonces¹⁷.

de las obras son innumerables.

16 Bula de Paulo V (14 marzo 1607): AHPP, prot. 6597, ff. 525-530v.

17 «Relación de la fiesta solemnísimas que hubo en Madrid a la traslación del convento y monjas de la Encarnación»: José SIMÓN DÍAZ, *Relaciones de actos públicos celebrados en Madrid*

Los trabajos para completar la obra y ajuar del convento siguieron aún bastante tiempo y crecieron las complicaciones administrativas para la madre Mariana, por motivos como los antes recordados: petición de cédulas, trato con los administradores reales, asistencia a consejos para los asuntos económicos del convento, correspondencia con los que gestionaban sus intereses en las aduanas de Lisboa o Sevilla, cobro de letras de cambio y firma de cartas de pago, intervención en documentos para consolidar su patrimonio —como el traspaso de privilegios reales o la adquisición de censos nuevos—, designación de apoderados, atención a lo que exigía el numeroso personal adscrito al monasterio —como la búsqueda de confesores o la propuesta de capellanes, tanto de misa como músicos—, con los problemas que estos tuvieran por motivo de sueldos u otras atenciones...

De nuevo hay que decir que había otros administradores y un mayordomo para estas cosas, pero también que la firma de la madre Mariana aparece constantemente en los documentos más variados de aquel tiempo y que se alude a ella de modo corriente en cartas, noticias, litigios y otros asuntos diversos. Como ejemplo de lo dicho se ofrece en el número 1 del apéndice el primero de los seis escritos con que la madre Mariana se tuvo que desvelar, de 1621 a 1625, por la recuperación de unos bienes que la reina Margarita había destinado a ser patrimonio del convento¹⁸, y en el número 2 el cobro de una letra de cambio enviada por el tesorero de la Casa de Indias desde Lisboa¹⁹. Otros compromisos o iniciativas de la priora se adivinan en las actividades continuas del monasterio, tales como las que recoge el n. 7 del mismo apéndice. No sin causa recuerda una testigo, para encarecer los dones que el Espíritu Santo había puesto en la priora de su convento, lo siguiente:

«Que dijo una persona —y ministro— en una ocasión, que si el rey nuestro señor tuviera dos hombres del entendimiento de la madre María Ana de San José pudiera gobernar su majestad otros dos o tres reinos como el suyo»²⁰.

Culminada relativamente la obra material, el rey se preocupó de que se hicieran unas apropiadas «escrituras de fundación»²¹. Las firmó el 29 de noviembre

(1541-1650), Madrid 1982, pp. 101-103; cf. Testim. de Isabel de la Cruz, 2ª decl., n. 112.

18 AHPM, prot. 2028, ff. 521-524v.

19 *Ib.*, prot. 2032, ff. 590-591v.

20 Testim. n. 30 (sin firma), n. 6.

21 Para asegurar la renta necesaria, mandó al presidente del Consejo de Indias comunicarse con la madre Mariana y determinar lo necesario; el 28 de julio de 1618 encargó a don Jorge de Tovar, secretario del patronazgo real, administrar la dotación del monasterio: AGS, *Patronato real*,

de 1618, y en ellas se determinaba cuanto la priora y monjas, capellanes y ministros dependientes del monasterio debían cumplir²². Las monjas aceptaron estas escrituras el 23 de diciembre, con la previa licencia del nuncio²³. Y unos meses más tarde, el 6 de junio de 1619, se incorporó al texto una declaración sobre gastos extraordinarios, decidiendo que se contara siempre en ellos con el previo «parecer, orden e intervención de la priora»²⁴.

Al morir Felipe III en marzo de 1621, su hijo Felipe IV asumió lógicamente este patronazgo, cuyas escrituras de fundación quiso renovar y ampliar; introdujo para ello algunas variantes en el texto, casi siempre de poco relieve, y añadió a la mayoría de sus capítulos nuevas aclaraciones y complementos (5-5-1625). Con las correspondientes licencias del señor nuncio (28-5-1625), el convento aceptó estas segundas escrituras el 16 de junio siguiente²⁵. Años después, este paso de unas escrituras a otras será motivo de solapada crítica contra la madre Mariana, que sin duda, tras la experiencia de las primeras, contribuyó a que se «declararan y completaran» en su segunda redacción; trataremos de esto más explícitamente después, en un apartado dedicado a comentar ciertos ataques o afirmaciones tendenciosas contra ella.

Este aparato jurídico de la «fundación real» acabó englobando también las constituciones mismas «ajustadas» por la madre Mariana y ya publicadas en 1616. Contaban entonces con la aprobación de dos nuncios y de Paulo V, pero esta se refería solo al texto; más tarde se quiso otra aprobación más solemne, por la que este mismo papa «erigía e instituía» el monasterio, y lo dotaba, con dichas constituciones, de una legislación propia que coronaba la fundación hecha por Felipe III. La bula de esta aprobación final para el monasterio de La Encarnación lleva la fecha de 13 de julio de 1619.

Y todavía hubo otra aprobación para el resto de los monasterios, al hilo de las segundas escrituras de fundación hechas por Felipe IV. La iniciativa tal vez partió de los monasterios mismos o de alguno de ellos, aunque es posible que la madre Mariana hubiera aconsejado esta petición. Al menos conocemos la que en 5 de junio de 1624 hizo el de Villafranca del Bierzo (León) al señor nuncio me-

leg. 39, f. 85.

22 *Fundación y dotación de este real convento, por el señor Rey nuestro Felipe III*: original y copias impresas en AARE. Otros ejemplares en AHPM, prot. 2024, ff. 1632-1658; AHN, *Clero*, libro 6866; BN, ms. 6955.

23 AHPM, prot. 2024, ff. 1626-1631v.

24 Cf. *Escrituras de fundación*, c. 30b, nn. 80-82.

25 Original y copias impresas en AARE; otros ejemplares en AHPM, prot. 2038, ff. 1851-1901v; AGP, *Patronato*, caja 13064 / 2.

diante dos apoderados, uno de ellos el mayordomo de La Encarnación, pidiéndole que aprobara y confirmara dichas constituciones para todos los demás conventos recoletos²⁶. Un mes más tarde el rey, entre otras gracias, pedía lo mismo al papa Urbano VIII²⁷, y la petición se volvió a repetir en agosto del año siguiente²⁸; el papa concedió esta aprobación para todos los monasterios el 28 de noviembre de 1625²⁹.

Como en la etapa anterior, no todas las peticiones hechas a Roma se refieren a asuntos legales o de aprobación como los señalados. En los documentos últimamente citados se pide también, por ejemplo: «que el dicho convento de La Encarnación pueda rezar todos los sábados de la limpia Concepción de nuestra Señora»; ocho jubileos para los fieles que los quisieren ganar allí en determinados días; privilegio de ánimas diario en uno de sus altares; que un día al año pueda rezar este convento y decirse la misa de todos aquellos santos de los que tenía reliquias insignes en su magnífico relicario³⁰; y que los capellanes y ministros del monasterio puedan decir la misa y el oficio divino con el mismo calendario que las monjas³¹. Sin duda, se pueden atisbar en estas peticiones otros tantos gestos de piedad de la madre Mariana.

El 10 de mayo de 1621, por mediación de la cartuja de Miraflores de Burgos, el prior general de la orden cartujana envió una carta de hermandad espiritual a las madres Mariana, Francisca de San Ambrosio (subpriora) y Catalina de la Encarnación. No conocemos el trámite de esta concesión ni el motivo por el que se limita a las tres nombradas, a las que se concede una participación en las obras espirituales de los monjes y una promesa de sufragios para el día de la muerte, «como se acostumbra a hacer por nuestros amigos y bienhechores más queridos». Entre las razones para este beneficio, se dice: «por el afecto de pía devoción que tenéis hacia nosotros y nuestra orden, según hemos sabido por relación... del prior de la casa de Miraflores³². Tal vez les habían ayudado a conseguir algún favor de Felipe III, que había muerto apenas dos meses antes, o de su hijo Felipe IV al comienzo de su reinado.

26 AHPL, caja 3244, sig. 1204, ff. 200-201r.

27 AEES, leg. 141, ff. 550, 552 y 556; también ASV, *Segr. Brev.*, v. 707, ff. 610r-611v.

28 AEES, leg. 141, ff. 554rv y 557r.

29 AARE, copias manuscritas en latín y español.

30 Descripción, inventarios y notas en AARE [un cuadernito]. ASV, *Segr. Brev.*, v. 707, ff. 610r-611v.

31 Noticia de varias de estas concesiones en AARpp, caja v, carp. 3.

32 Ep 266, 2.

d. Jurisdicción eclesiástica sobre el monasterio

La serenidad del monasterio, al menos en sus conexiones externas, se vio afectada en tiempos de la madre Mariana por un larguísimo pleito que terminó mucho tiempo después. En él se litigaba sobre la titularidad del oficio de «capellán mayor de la capilla real», con jurisdicción sobre todos los ámbitos cercanos a la Casa del rey, nobles, eclesiásticos y monasterios del real patrimonio, oficiales e instituciones de la corte en general. El 26 de marzo de 1619, un breve de Paulo v eximía a los monasterios de La Encarnación y de Santa Isabel de las autoridades de la orden y del ordinario, sometiéndolos a la jurisdicción inmediata del mencionado capellán mayor³³. Un mes más tarde, otro breve daba noticia de que algunas novicias habían profesado anteriormente en manos de cierta persona sin facultad para ello; por tanto, se procedía a sanar aquellos actos de las profesas y de quienes las admitieron, «desde ahora hasta que después hagan de nuevo la profesión [...] en manos de quien tenga potestad para ello»³⁴.

En los primeros tiempos de la madre Mariana en Madrid detentaba ese cargo de capellán mayor don Diego de Guzmán, nombrado patriarca de las Indias en 1616. Poco después el arzobispo de Santiago se sentía con derechos para ejercerlo, por lo que había pretendido en algún caso tener jurisdicción sobre La Encarnación, y el patriarca creyó necesario que el rey solicitara del papa un breve para que esta jurisdicción (y la de Santa Isabel) continuara estando en su persona³⁵. Respecto a La Encarnación, las escrituras de su fundación atribuían a tal cargo de capellán mayor diversas facultades, como la de visitarlo y participar en el nombramiento de sus capellanes; él debía presidir la elección de las prioras, dar libertad a las novicias, admitir a las profesiones y otorgar valor jurídico a otros actos semejantes.

La madre Mariana siempre deseó la transparencia jurídica para sus monasterios. Hacia octubre de 1621 envió a Felipe IV un memorial, interesándole para que pidiera al papa un breve en razón de «algunos inconvenientes que se han considerado y que con el tiempo se pueden ofrecer»³⁶. El rey pidió pareceres, y en ellos se concluye que «la pretensión de la madre priora y convento real de La En-

33 *Breve*: Asv, *Segr. Brev.*, vol. 571, ff. 126r-127v et 138r-139v. *Bula sobre la jurisdicción*, que daba la prelación del monasterio al capellán mayor de la real capilla de palacio, en AARE. Así se había solicitado poco antes: *Memorial con peticiones para un breve*: Asv, *Segr. Brev.*, vol. 571, ff. 130rv et 135rv.

34 *Breves de Pablo v en favor de los monasterios de la Encarnación y de Santa Isabel, de agustinas recoletas* (22-4-1619): Asv, *Segr. Brev.*, vol. 571, ff. 112r-113v.

35 AHN, *Consejos*, leg. 16.305.

36 AARE, pleitos, 4.

carnación es justa y necesaria, para más seguridad y perpetuidad de su dotación y fundación y de servicio de Vuestra Majestad, como señor y patrón de ella»³⁷.

El nuevo breve se otorgó el 27 de junio de 1622, y en él se daba la jurisdicción sobre el monasterio al arzobispo de Santiago, ejercida por sí mismo o por delegación, salvo que se le reserva por el momento esta autoridad al anterior capellán y patriarca, mientras no falte su presencia en Madrid «por muerte o promoción a iglesia catedral»³⁸.

Efectivamente, cuando don Diego de Guzmán fue creado arzobispo de Sevilla, la madre Mariana envió un traslado autorizado del anterior breve al de Santiago, notificándole notarialmente su nombramiento, para que de la misma forma aceptara la jurisdicción sobre el monasterio, cosa que hizo el 20 de mayo de 1626³⁹. En una breve nota, escrita después al dorso de este documento de notificación y aceptación, la madre Mariana dice que tal notificación había sido necesaria:

«Por ser [...] el primer arzobispo después de enmendados y asentados los breves en la forma que el rey Felipe III los pidió, y en conformidad de todo el convento, después de haberse mirado mucho con la experiencia de años y ocasiones, que mostraron lo que esto convenía que así se asentase»⁴⁰.

Que estas discusiones eran serias y tenían repercusiones importantes en el convento lo prueba una anécdota, que a la vez atestigua la valentía, la rectitud y la claridad de principios con que actuaba la madre Mariana.

Iban a profesar dos novicias juntas, seguramente María de San Felipe y Mariana de San José, que lo hicieron el 3 de diciembre de 1628⁴¹. El arzobispo de Santiago había enviado su comisión al patriarca para que recibiera estas profesiones en nombre suyo; pero este, viendo la ocasión propicia para hacer afirmación de sus derechos, las recibió en nombre propio, concluyendo: «“Y yo, como prelado de esta casa, os uno y admito a esta sagrada religión, etc.” Y la madre priora que entonces era se levantó y dijo: “Para que sea válida esta profesión, yo, como priora, las admito en nombre del señor arzobispo de Santiago, que es prelado”»⁴².

37 *Carta del presidente de las Indias a Felipe IV* (20-11-1621): AARE, pleitos, 6.

38 AARE, 19, 1-2. Tanto la jurisdicción concedida al arzobispo de Santiago como esta excepción provisional constan ya de modo expreso en las escrituras de fundación de Felipe IV, nn. 31-32.

39 AARE, *Pleitos*, 12.

40 *Ib.*, 13. En 1630 se añadió que, en sede vacante de la diócesis compostelana, era el Nuncio apostólico quien debía ejercer la jurisdicción sobre el monasterio: *Breve de Gregorio XVI*, en AARE.

41 AARE, *Libro de profesiones*.

42 *Ib.*, *Pleitos*, 59, 2.

Sin duda esta priora, la madre Mariana, no dio esa respuesta a la ligera, pues conocía de cerca las consecuencias de tales actuaciones. Ya antes se recordó la ocasión en la que el papa había tenido que sanar unas profesiones de La Encarnación recibidas «minus canonicè». Ahora estaba además muy bien asesorada, como lo prueba el extenso y bien trabado dictamen jurídico acerca de la prelación del arzobispo compostelano sobre este monasterio, elaborado hacia estos años por el doctor Luis García Rodríguez, entonces confesor en él y poco después obispo de Orense (21 mayo 1634) y de Astorga (9 febrero 1637)⁴³.

Unas tensiones semejantes, aunque por motivos diferentes, se traslucen en la carta que la madre Mariana dirigió, al parecer, al conde duque de Olivares, en la que se juntan la cortesía más exquisita con la dignidad en la defensa de sus propias convicciones y el deseo de proteger la independencia de la vida religiosa frente a intervenciones externas poco justificadas (Ep 172).

3. La buena fama de la madre Mariana. Críticas en su tiempo

Como se ha sugerido en varios lugares, la priora de La Encarnación fue objeto de algunas críticas por su proximidad a las personas reales y por la confianza con que era tratada por ellas. Era difícil que se librara completamente de aquellas críticas, pues la murmuración era ocupación corriente en la corte de Madrid y pábulo de sus mentideros, como aseguran todos. Luis de Góngora, comparando irónicamente una academia en que se trataba de este vicio con los prodigios de Pentecostés, dice «que allí en lenguas de fuego hablan todos». Y al final de un soneto dedicado a Madrid: «La envidia aquí su venenoso diente / cebar suele, a privanzas importuna». No era fácil que la madre Mariana, por las circunstancias de su cargo y por su cercanía con los reyes y otras personas influyentes, se viera libre de estas críticas.

Aún más, algunos historiadores repiten sin mayor comprobación la sospecha y aun la certeza de intrigas o de influencia política atribuidas a «la priora de La Encarnación», y este juicio se suele acentuar mucho más si se trata de una historia más o menos novelada.

Los testimonios de las monjas recuerdan algunos hechos sobre este particular, a los que hay que añadir unas pocas referencias sobre sucesos de entonces.

43 Original e impresos en AARE, *Pleitos*, 19.

Por los datos conocidos, se podría sospechar que pudo haber influido en el abandono del proyecto de boda de la infanta doña María con el príncipe de Gales, al que era ciertamente contraria. Pero los que nos hablan de este suceso se refieren a las oraciones que hacía para que no se llevara a cabo; y no nos dicen que intrigara con nadie influyente ni que asistiera a ninguna de las juntas que se hicieron, sino que comentó a unos teólogos que habían de acudir a ellas que por qué había de perder España la integridad de su fe, juntándose con herejes⁴⁴; o que una persona le habló sobre esto y ella se fue al punto, toda afligida, al coro⁴⁵.

Los datos históricos, por otra parte, muestran la complejidad política y religiosa de este caso, que se trató prolijamente, con multitud de propuestas y contrapropuestas, entre las cortes de España e Inglaterra, así como con la Santa Sede, que debía otorgar la dispensa. Pero los protagonistas eran otros, por ejemplo el conde duque de Olivares, el rey Jacobo I o el papa Urbano VIII, sin que la madre Mariana pudiera tener en este asunto ninguna intervención.

Entre quienes tuvieron con ella relación epistolar, solo sería verosímil alguna sospecha de intriga en el Príncipe Filiberto de Saboya, frecuentemente en desgracia por ambigüedades de su familia o porque algunos especularan con sus posibilidades dinásticas. En cartas a la madre Mariana (Ep 242-264) le pide que interceda por él, que le informe de cómo va su causa, o le comenta alguna noticia, protestando siempre lealtad al rey. No conocemos ninguna respuesta de la priora, pero estaría sin duda en su línea habitual de cortesía con todos, fidelidad a sus patronos y ayuda desinteresada a quien pudiera lícitamente ofrecérsela.

También escribió dieciocho cartas a Magdalena de Austria, gran duquesa de Toscana, a partir de 1618. Hermana de la difunta reina Margarita, la madre Mariana extiende a ella el gran afecto que tuvo a esta, le promete ayuda para estrechar lazos con la familia real española, comenta algunas noticias que afectan a ambas partes y se interesa por la posibilidad de que alguna familiar de Magdalena viniera como monja a La Encarnación.

En sentido contrario, se adivinan en la carta 172 severas críticas hechas a la madre Mariana por su forma de gobernar el monasterio, o más bien por su integridad al defenderlo de intromisiones indeseables, como vuelve a hacer en esta misma carta con gran respeto y con no menor firmeza y dignidad; y esto frente al conde duque de Olivares, que parece querer aplicar en La Encarnación alguna providencia de su política reformadora o intervencionista. Posturas semejantes se dieron en otras ocasiones con autoridades diversas.

44 Testim. de Magdalena de Cristo, n. 49.

45 Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 155.

a. *Veneno en una «piedra bezar»*

La madre Isabel de la Cruz comenta, entre los padecimientos de la priora en la Casa del Tesoro, las críticas que comenzaron a hacerse contra ella, hasta el punto de que trataran de sacarla de Madrid a una fundación nueva; a lo cual añade la noticia de un remedio que le dieron estando enferma, y que resultó ser un fuerte veneno. Por la cercanía de ambas cosas en el relato, se podría interpretar su lectura como un intento de envenenamiento, a causa de aquella enemistad naciente; otros testimonios recuerdan también el hecho⁴⁶, y aun hay quien llega a decir, con equivocada información, que murió efectivamente envenenada⁴⁷.

El remedio que quisieron darle fue el de una «piedra bezar», que se formaba en el interior de la cabra montés y ciervos de algunos países, muy apreciada como antiveneno y para otros fines curativos⁴⁸. Se tomaba el polvo que se extraía raspándola, mezclado con otras cosas.

Las noticias de envenenamientos no eran infrecuentes entonces, reales o supuestos⁴⁹. Tal vez no sea este necesariamente el caso, porque también pudo deberse a una simple confusión de los boticarios, que tampoco eran raros los casos de estos peligrosos errores⁵⁰. Sin embargo, no se podría descartar absolutamente, en esta ocasión o en otras, la suposición de que alguien la quisiera quitar de en medio de esta manera tan expeditiva. Magdalena de Cristo habla sin ambages del motivo:

«El odio mortal que algunas personas la tenían, que incitadas del demonio la procuraron la muerte; pero, como era el querérsela dar porque evitaba ofensas de nuestro Señor, su majestad la libraba de todas las ocasiones, permitiendo que viniesen a

46 *Ib.*, nn. 168-169; Testim. de Isabel de la Cruz, 2ª decl., nn. 107-110.

47 *Biografía eclesiástica completa, vidas de los personajes del Antiguo y Nuevo Testamento; de todos los santos que venera la Iglesia, papas y eclesiásticos célebres por sus virtudes y talento... redactada por una reunión de eclesiásticos y literatos...*, t. XIII, Madrid 1862, p. 96.

48 Cf. Nicoloso de MONARDES, *Dos libros, el uno que trata de todas las cosas que traen de nuestras Indias Occidentales... y el otro que trata de la Piedra Bezar y de la Yerua Escuerçonera*, Sevilla 1569: BN, R/2404.

49 Matías de Novoa cita varios casos en su *Historia de Felipe IV*, t. I, 399; t. II, 368 y 371: «muere con sospechas de veneno»; «dicen que les dieron entre las demás viandas leche, y que allí iba disfrazado el veneno».

50 Así, en *Cartas de jesuitas* se lee a 21 de noviembre de 1634: «El padre provincial de esta provincia estuvo a la muerte la semana pasada; recetáronle una bebida, y el bueno del boticario, por echar dracma y media de beleño, echó onza y media. Tomó la bebida, quitósele el sentido; estuvo como muerto casi un día natural».

nuestra misma casa personas graves de diferentes estados [a] avisar con todo secreto [a] algunas de sus hijas para que guardásemos la vida de nuestra Madre»⁵¹.

b. *Los infundios de Matías de Novoa*

Don Antonio Cánovas del Castillo prologó las historias o «memorias» del secretario de cámara Bernabé de Vivanco, nombre que él interpreta como seudónimo de Matías de Novoa⁵²; los historiadores aceptan en general esta idea... aunque ambos nombres corresponden a personajes reales, muy presentes en documentos de la época. Cualquiera que sea el autor, casi todos lo consideran cercano a los hechos que cuenta pero muy apasionado en su interpretación, sobre todo cuando tocan a personajes que él defiende a toda costa, como el duque de Lerma y don Rodrigo Calderón. Así piensa el mismo Cánovas y, entre otros, Modesto Lafuente: «Duélenos en el alma ver que de este modo se escribiera la historia», o «en este punto, más que historiador, es un ciego e intolerable panegirista»⁵³. Sin embargo, las críticas que aquí hace a «la priora de La Encarnación» no suelen recibir de los historiadores el beneficio de una interpretación desapasionada, sino que se aceptan como basadas en la verdad, a pesar de que no son compatibles con la figura de la madre Mariana y tienen en contra noticias ciertas⁵⁴.

Sobre estas afirmaciones de Novoa hay que decir, en general, que contienen muchos errores y algún notable anacronismo, que muchos suelen repetir. Achan a la priora de La Encarnación un influjo decisivo sobre la reina Margarita, a pesar de que esta murió cuando La Encarnación no existía, pues apenas se había acabado de poner su primera piedra. Ciertamente que la reina la conocía y en sus últimos meses de vida frecuentaba su trato, pero no hay indicio de que sus relaciones

51 Testim. de Magdalena de Cristo, n. 89.

52 «Memorias de Matías de Novoa, ayuda de cámara de Felipe IV. Primera parte, hasta ahora conocida bajo el título de Historia de Felipe III, por Bernabé de Vivanco, [...] con un prólogo de [...] don Antonio Cánovas del Castillo»: *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, vols. 60-61, Madrid 1875.

53 Modesto LAFUENTE, *Historia general de España* t. XI, Barcelona 1888, p. 165, nota 2; p. 180, nota 1.

54 Algunas opiniones de otros autores (pero que dependen exclusivamente de Novoa) son las de Modesto Lafuente, o. c., t. XI, l. III, c. 7, pp. 177-179; Federico Carlos SAINZ DE ROBLES, «Vida, proceso y muerte de don Rodrigo Calderón, marqués de Sieteiglesias» II: *Madrid, autor teatral y cuentista*, Madrid 1973, pp. 21-25.31; Ciriaco PÉREZ BUSTAMANTE, «La España de Felipe III», en *Historia de España* t. XXIV, Madrid 1983, 126-128 (en las pp. 182-187 se describen los perfiles psicológicos de Novoa).

versaran sobre alta política sino, estrictamente, sobre los planes de construcción del nuevo monasterio y sobre el género de vida que allí se había de implantar.

Novoa une indebidamente el nombre de esta priora al de otros religiosos que, efectivamente, pudieron tener y tuvieron una influencia real en las decisiones de Felipe III, como el franciscano descalzo Juan de Santa María, el padre Peralta, prior del Escorial, el confesor dominico Luis de Aliaga, el jesuita padre Florencia «y todos los demás predicadores del rey, aunque no todos» [sic]. La queja por la presencia de eclesiásticos en los asuntos palaciegos era cierta y provocaba malestar y críticas populares⁵⁵. Pero estas críticas, que se prodigaban mucho en memoriales, sátiras, bulos y acusaciones de las que no estaban exentos eclesiásticos ni religiosos, no aluden nunca a la priora de La Encarnación⁵⁶. Esta debió de ejercer una notable influencia en la familia real, como la ejercía en cuantos la trataban, pero sin que esto tuviera que llevar otro sello que el de la impronta religiosa con que siempre actuaba, sin sobrepasar los límites de la confianza y respeto con que la trataban.

Fuera de esta acusación de intrigar, querer gobernar y entrometerse en todo, acusa Novoa a la madre Mariana de vanidad y de desviar las intenciones de la reina para que, en vez de un convento para hijas de sus criados, como ella quería, lo fuera para hijas de grandes señores. Por sentido común, se sospecharía enseguida lo contrario: que la reina habría querido desde el principio un convento de nobles a semejanza de las Descalzas —las noticias que se comentaron acerca de Aldonza lo confirman—, y que la monja trataría de rebajar estas pretensiones a unos límites más acordes con la naturaleza de la vida religiosa. Y esto es lo que confirman los hechos.

En efecto, se planteó y debatió esa cuestión, pero la opinión de la madre Mariana no es la que le atribuye Novoa, como se reconoce expresamente en un documento⁵⁷:

«Quiso su majestad poner en la escritura de fundación que para las monjas que entrasen a tomar el hábito se les hiciese información de nobleza. A lo cual se le

55 Entre otros, lo lamenta Quevedo: «Admitió Su Majestad, que está en el cielo, a su gobierno tantos religiosos como consejeros [...] En el tiempo que Su Majestad... no sacaba los pasos de los conventos de monjas ni los oídos de las consultas de los frailes, se ocasionaron osadías»: *Grandes anales de quince días*: BAE 23, pp. 199-200.

56 No se advierten alusiones a ella en las colecciones mejor documentadas, cf. Mercedes ETREROS, *La sátira política en el siglo XVII*, Madrid 1983; Teófanos EGIDO, *Sátiras políticas de la España moderna*, Madrid 1973.

57 *Memoria de las reliquias que dio a este convento el rey nuestro señor don Felipe III y la reina nuestra señora doña Margarita de Austria*, n. 24: AARE.

replicó con razones muy apretadas, y una de ellas fue que no era justo, para vestirse de sayal, dar el primer paso en cosa de tanta vanidad. Y así, se le suplicó que, en recompensa de las cargas que aceptaban por su majestad, les hiciese esta merced de que las monjas que entrasen fuesen escogidas por la priora y las que ya estaban en el convento y a su satisfacción, aunque no las darían el hábito hasta dar cuenta a su majestad para que diese licencia: y así quedó en las capitulaciones»⁵⁸.

Por eso podía decir en marzo de 1628, como ejemplo para otras fundaciones: «Aquí da el rey veintiún mil ducados de renta, y no se le admitió que tuviese el convento obligación de recibir ni una sola [monja] de presentación»⁵⁹.

Esto mismo reconoce Isabel de la Cruz, testigo inmediato de su actuación, aludiendo a la mucha pobreza de las fundaciones en sus principios, «y siempre la conocimos con este mismo espíritu»:

«Si veía una doncella con grandes ansias de ser religiosa y buen espíritu, no reparaba que fuese pobre o rica: aunque no tuviese un real de dote la recibía, y así tiene y ha tenido muy aventajados sujetos en sus casas, y mujeres de grandes partes de espíritu y de todo lo demás»⁶⁰.

Por último, respecto a las *capitulaciones* o escrituras de fundación, tanto las de Felipe III como las de Felipe IV, no contienen otra cosa. Son los reyes los que «mandan recibir» a las candidatas, pero previamente se encomienda a la priora y monjas del convento examinar su espíritu, vocación y cualidades necesarias, informando después al rey para recibir su licencia; y esta es, se dice, «la forma y modo que se ha usado y platicado desde su fundación hasta aquí».

c. *Un memorial acusador*

El testimonio de Isabel de la Cruz, en su segunda declaración, incluye un largo comentario acerca de «un memorial muy grande» con fuertes acusaciones a la madre Mariana, del que se imprimieron más de 200 ejemplares; recuerda algunos antecedentes y consecuencias, y particularmente las reacciones de paciente

58 Lo recoge María Jesús PÉREZ MARTÍN, *Margarita de Austria*, Madrid 1961, p. 160.

59 Ep 118, 5.

60 Testim. de Isabel de la Cruz, 2ª decl., n. 128.

conformidad que suscitó en la madre Mariana. El principal reproche era que se habían falseado maliciosamente las escrituras primigenias de Felipe III y que, así falseadas, se las hicieron firmar inadvertidamente a su sucesor; «y otras muchas cosas que, quien no las supiere, le será mejor no las saber»⁶¹.

Este memorial lo mandó escribir don Juan Francisco Pacheco, «caballero de la orden de San Juan, deán y canónigo de la santa iglesia de Jaén, sumiller de cortina de Vuestra Majestad»... y capellán mayor de La Encarnación⁶²; se debió de imprimir en septiembre de 1637, el año anterior a la muerte de la madre Mariana⁶³. El «memorial muy grande» abarca 32 folios completos. Don Juan Francisco había sido elegido para el cargo de capellán algún tiempo antes, de la forma hasta entonces acostumbrada; pero el señor patriarca, en una de las actuaciones con que trataba de afirmar su jurisdicción, la había reivindicado recientemente «sobre el capellán mayor, capellanes y ministros de la dicha capilla y convento», exigiéndole a él, para darle nueva posesión jurídica de su cargo, un juramento de los estatutos que, según las escrituras del monasterio, regulaban su figura y las condiciones para recibirlo. El capellán mayor se había quejado de esta novedad, y sus reivindicaciones se trataban en el Consejo de Cámara y en una junta que se había mandado hacer al presidente del de Castilla, para cuya mejor información escribe él su memorial.

Este tiene cuatro partes. En la primera se estudian los cambios introducidos en las escrituras iniciales de Felipe III por las variantes en su texto y las declaraciones que le añade Felipe IV. La segunda comenta los fundamentos que determinan a quién toca la jurisdicción en la capilla del monasterio. La tercera trata de justificar la posesión que ya había tomado de su cargo don Juan Francisco con el procedimiento que se había seguido. Y en la cuarta se ponen reparos al juramento que se le ha mandado hacer.

El memorial no ataca directamente a la priora de La Encarnación, como podría hacer temer la mencionada declaración de Isabel de la Cruz, antes en alguna ocasión se habla de ella con respeto. Así, al criticar los inconvenientes que pueden resultar «por la sujeción con que el capellán mayor, capellanes y ministros quedan a la dicha priora, demás de la indecencia grande que es, siendo ellos sacerdotes, y mujer quien los ha de ordenar», añade: «Y aunque estos daños no todos se han experimentado por la virtud grande, prudencia y gobierno de la priora que hoy es, se deben temer en las que la sucedan».

61 *Ib.*, nn. 160-167.

62 Llegó después a ser obispo de Cuenca. Cf. Miguel de BARREDA, *Aclamación piadosa en las sumptuosas exequias que hizo la Santa Iglesia Cathedral de Cuenca en recuerdo de la muerte del [...] señor D. Juan Francisco Pacheco su [...] prelado [...]*, Alcalá 1665.

63 Ejemplar impreso en RAH, Biblioteca, sign. 15-2-8 / 23 (XV) (7).

Sin embargo, no se deja a la madre Mariana en buen lugar. En general, se la relaciona con ese texto supuestamente manipulado, en que se habría defraudado la voluntad fundacional de Felipe III y se quebraría la intención de Felipe IV, que dice querer «incluirlo» en sus escrituras nuevas, pero que lo incluye en realidad con una redacción notablemente modificada: se han omitido dos capítulos, y en casi todos los demás se han introducido modificaciones. Esta segunda escritura tiene también, según el litigante, algunos problemas legales (no pasó por el Consejo de Cámara) y solo la conocen la priora y las monjas, sin haber sido notificada a los capellanes y ministros, «y así no está entendida, observada ni practicada por ellos, con haber más de 12 años que se hizo». Se cuestionan finalmente las «declaraciones» añadidas a cada capítulo, porque se considera que van contra la intención expresa del primer fundador, Felipe III; y es bien sabido que la madre Mariana intervino para que se añadieran estas declaraciones, previniendo los problemas que habrían podido derivarse del texto anterior.

En la primera parte, que es donde están las críticas a las actuales escrituras y al papel que en ellas se reconoce a la priora y monjas, don Juan Francisco aduce sus argumentos:

«Para lo cual hace relación por menor de las constituciones o capítulos de la dicha primera escritura que están alteradas, añadidas o enmendadas [en la segunda], sin que sea su intento averiguar ni insinuar quién haya hecho las dichas alteraciones y enmiendas, ni inquirir el fin con que se hicieron».

Isabel de la Cruz decía en su declaración que, si solo se quería «averiguar si aquello era yerro o no», habría sido un procedimiento más discreto y sencillo «hacer uno o cuatro memoria[les] y darlos a las personas que lo habían de ver». Pero el capellán debía de estar acostumbrado a otros más rompedores y rotundos, y así se puso en manos de sus abogados para elaborar y airear su manifiesto.

La misma Isabel concluía que en esta ocasión no dilató el Señor el volver por su causa. Efectivamente, se celebró la junta a que dieron lugar las reclamaciones de don Juan Francisco Pacheco. El arzobispo de Granada, que la había presidido, mandó a la madre Mariana un comunicado con la resolución final y unas palabras del rey extremadamente laudatorias para ella: «Y a la priora se le diga la satisfacción grande con que quedo de su proceder; y que, si pudiera en mí crecer esta satisfacción, hubiera crecido después de estas cosas»⁶⁴ (cf. texto completo en el Apéndice, n. 3).

⁶⁴ Respuesta que dio el rey a unos memoriales que dio un capellán mayor de La Encarnación contra el convento en tiempo de la madre Mariana de San José (27-9-1637): AARPP, caja 7, carp. 2.

d. La carta al conde duque de Olivares

Ya se aludió antes a la carta 172, en que también se adivinan críticas a la madre Mariana por no permitir en su monasterio intromisiones indeseables; y esto ante el conde duque de Olivares, que habría querido aplicar en él alguna iniciativa supuestamente reformadora.

4. La vida dentro del monasterio

a. Priora de la comunidad

Entretenida la madre Mariana con tantas ocupaciones externas, hay que reconocer que su principal compromiso, fuera del que se refería a su relación personal con Dios, era el que tenía como priora de su comunidad. Para esta eran sus principales desvelos, tanto en los aspectos de observancia como en la atención personal a cada religiosa⁶⁵, con enseñanzas, atenciones, correcciones y ejemplos. Los testimonios de las monjas están llenos de detalles y anécdotas que sería difícil resumir.

Siempre quiso dejar de ser priora, por repugnancia del cargo y por su mucha inclinación a la soledad. Cuando terminaba cada trienio se le renovaba el gozo de poder entregar las llaves y el sello de su oficio:

«Se metía en un rincón, y otras veces se iba al relicario con las de velo blanco, y allí se estaba bañando en alegría de verse que no era entonces priora. A esta alegría mezclaba muchas lágrimas la santa Madre, estándose allí hasta que la iban a llamar: volvíase [a] abrazar con su cruz, con grande resignación en la voluntad de nuestro Señor»⁶⁶.

Por lo que se refiere al aspecto del trabajo, siempre en su entorno se le dio importancia, tanto al que hacían las monjas en la soledad de sus celdas como al efectuado durante los momentos de expansión. Junto a la ordinaria «labor», se hacían también en estos obradores conventuales tareas muy valiosas de orna-

⁶⁵ Cf. Testim. de Magdalena de Cristo, nn. 15-16.

⁶⁶ Ib., n. 76.

mentos litúrgicos (ternos, frontales para el altar...) o adornos para el culto, como flores artificiales hechas con plumas de ganso u otras materias. En las cartas de la madre Mariana se solicitan o se alude muchas veces a diversas clases de tela, o se piden carretes con hilo de oro o de plata para bordaduras; muchas veces se hacían aquellos ornamentos con los ampulosos vestidos que alguna dama, tal vez la reina misma, les había entregado para ello. La madre Mariana sabía hacer muy buenas labores, aunque sus ocupaciones se lo impedían; «lo más ordinario era hacer unas cofias de red para nosotras, y una vez se humilló a hacer lo que se habían de calzar»⁶⁷.

Otro detalle de su vida en la comunidad, ya cultivado desde antiguo, era su esmerado cuidado de las enfermas:

«Tenía mucha puntualidad en visitar las enfermas y consolarlas, hablándolas siempre de nuestro Señor, exhortando lo llevasen por amor de Dios. Diole Dios particular gracia para ello; era tal el consuelo que todas sus hijas recibíamos en verla, que parece se aliviaba la enfermedad con solo verla»⁶⁸.

Incluso, en ocasiones, logró del cielo para algunas enfermas la salud⁶⁹.

No solía alabar a las hermanas presentes para evitar su vanidad⁷⁰; en cambio lo hacía con las ya difuntas, alegrándose cuando se recordaban sus virtudes. También celebraba que las prioras de otras casas le comentaran las buenas cualidades de sus súbditas.

Eran conmovedores sus capítulos de culpas, que comenzaba siempre por una confesión de sus propias faltas, excusando fácilmente a las demás religiosas, pues tenían «una madre tan mala y que las da tan mal ejemplo»; cuando terminaba el acto iba besando la mano a cada una o se postraba en el suelo para que, al salir, fueran pasando todas por encima de ella⁷¹.

Hacía que las conversaciones comunes versaran sobre cosas espirituales, y si se salía de ellas volvía a encauzarlas con algún recurso amable⁷². No se habían de decir palabras ociosas, y ella tenía la habilidad de decir con pocas las verda-

67 Testim. de Antonia de San José, 1ª decl. n. 174. Parece que no se trata de nuestro «calzado», sino de calzas o medias.

68 Testim. n.º 12, n. 10.

69 Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., nn. 164-165.

70 *Ib.*, 2ª decl., n. 21.

71 Testim. de Isabel de la Cruz, nn. 59-61.

72 Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 64.

des más sustanciosas⁷³. Así lo practicaba también con las visitas en el locutorio: cuando la charla no trataba de nuestro Señor o de negocios de su obligación, se abstraía en Dios o se ponía a rezar «rosarios de actos», ajena a todo lo demás. Sus monjas tenían que pudiera entonces parecer ausente y descortés, y le solían decir que debía estar más atenta; pero ella respondía que no le importaba parecer boba con tal de hacer su negocio y no tener ociosa la gracia del Señor⁷⁴.

En los momentos de recreación sabía mantener, con diversos recursos, este tono elevado. A veces sugería algunos versillos de la Escritura para que le comentaran su sentido⁷⁵; otras proponía, como entretenimiento, enlazar alguna letanía con alabanzas a Dios o al nombre de Jesús⁷⁶; y en las grandes fiestas pedía que se hicieran versos apropiados.

La madre Mariana solía organizar en ocasiones diversos actos piadosos en común, sobre todo cuando algún suceso especial le daba esta oportunidad, como sucedió con algunos desacatos al Santísimo Sacramento y con la profanación de un crucifijo. Cuando conocía alguna necesidad, particular o general, se iba enseguida al coro o al relicario y convocaba allí a todas las religiosas que podía para rezar por ella, «apretando al Señor para que la remediara». Pidió a todas sus casas que hicieran esto mismo, y ellas se lo prometieron y lo ponían en práctica⁷⁷.

b. Consejera y formadora

Fuera de estos actos de su oficio, la madre Mariana fue siempre una excelente formadora y lo siguió siendo en La Encarnación. Con enseñanzas breves y directas, con ejercicios y correcciones, y aun con la espiritualidad y buen ejemplo que transmitía su sola presencia⁷⁸, hacía desear en todas las religiosas el crecimiento de la virtud y la continua fidelidad a Dios.

Son constantes en los Testimonios las alusiones a esta capacidad suya de guiar a sus hijas, «acomodándose en lo temporal y espiritual según los espíritus», y con muchos ejemplos de lo que cada una había conocido por propia experiencia. Para poder ayudarlas mejor les pedía que le dieran cuenta de su estado interior,

73 *Ib.*, n. 67.

74 *Ib.*, n. 48; Testim. de Aldonza, nn. 62-63.

75 Testim. de Antonia de San José, 2ª decl., nn. 12-14, 19, 24, 32.

76 Testim. de Isabel de la Cruz, 1ª decl., n. 26.

77 *Ib.*, 2ª decl., nn. 131-133.

78 *Ib.*, 1ª decl., n. 60.

según lo mandaban las Constituciones⁷⁹; a quien sentía repugnancia para ello la ayudaba a vencerla; «y a quien se hallaba bien con su confesor, a él la dejaba»⁸⁰.

Por otra parte, solía conocer prontamente por luz superior los problemas y dudas de sus hijas, y así muchas veces las aconsejaba con acierto sin que ellas le hubieran declarado previamente nada⁸¹. Siendo menester, las ejercitaba en alguna mortificación u obediencia; así lo hizo con aquella que, al mostrarle sus deseos de ser probada en tales cosas, la mandó que le diera a ella una disciplina⁸². Cuando reprendía, lo hacía con tal dulzura que se ganaba el afecto de la amonestada, y al mismo tiempo con tal señorío que todas le tenían gran respeto⁸³; si se mostraba enojada lo estaba solo en la apariencia exterior por razones pedagógicas, pero conservaba dentro sin alteración la paz y la alegría⁸⁴.

Enseñaba a sus religiosas a «hacer actos» durante el día, realizando las obras ordinarias con una referencia continua a Dios mediante jaculatorias y actos de amor⁸⁵. Las invitaba continuamente a amar la perfección⁸⁶ y a no ser flojas ni tibias o «frionas» con Jesucristo⁸⁷, y de vez en cuando repartía entre ellas pequeños papelitos con alguna frase suya llena de fervor o con algún pensamiento edificante⁸⁸.

Normalmente alejaba a sus religiosas de la comunicación de parientes y permitía con dificultad recibir cosa alguna de los de fuera, por considerar que el agradecimiento natural creaba lazos inconvenientes y abría el camino a la relajación⁸⁹.

En otros lugares se ha hablado ya de la gran solicitud con que buscaba para sus monjas a los mejores confesores y directores de espíritu, sin importarles su procedencia. Sus hijas lo recordarán con agradecimiento:

«Del cuidado y oraciones que le costó a nuestra santa Madre traernos tales confesores había mucho que decir; déjolo, agradeciendo a Dios la luz que para acertar en caso tan importante dio a nuestra santa Madre»⁹⁰.

79 Testim. de Antonia de San José, 2ª decl., n. 24.

80 *Ib.*, 1ª decl., n. 27-36.

81 Testim. de Isabel de la Cruz, 2ª decl., n. 145.

82 Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 45.

83 Testim. de Isabel de la Cruz, n. 38.

84 Testim. de Magdalena de Cristo, n. 55.

85 Testim. de Aldonza, n. 66; Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 175; *Ib.*, 2ª decl., n. 9.

86 Testim. de Antonia de San José, 1ª dec., n. 65.

87 *Ib.*, nn. 26. y 49.

88 *Ib.*, nn. 52-60; Testim. de Magdalena de Cristo, nn. 73-74.

89 Testim. de Isabel de la Cruz, 1ª decl., n. 32.

90 Testim. de Antonia de San José, 1ª dec., 79.

c. *Los libros oficiales*

No dejan de ofrecer algunas otras noticias los libros oficiales, siquiera sea por dejar constancia de cómo la madre Mariana cumplía las obligaciones de su oficio de priora.

—El primer *Libro de visitas y elecciones del convento* comienza a recoger datos muy tarde, el 23 de octubre de 1626. Le faltan al comienzo algunas hojas, pero también es posible que la elección que se hizo en la mencionada fecha, que recayó ciertamente en la madre Mariana, fuera la primera que se realizaba en el convento. Esto podría ser por la misma explicación que, dos años más tarde, daba ella misma a la priora de Castilleja:

«Por el tiempo que esté la que funda [en una casa], le da el Concilio veinte años [desde que se puso la clausura] que puede ser priora sin que se haga elección [...] Al fin digo, madre mía, que todo este tiempo tienen los conventos de su parte [en] justicia para que no se les mude prelada, aunque los superiores quieran hacer elección»⁹¹.

En esta suposición, se podría haber escrito, si acaso, alguna acta de visita en las hojas que faltan al principio. Constan otras elecciones posteriores en noviembre de 1629 y octubre de 1632. Las visitas efectuadas al monasterio están anotadas en los años de 1627, 1629, 1632 y 1634.

—El *Libro de las consultas [...] para recibir a dar los hábitos* comienza el 18 de marzo de 1611, estando en Santa Isabel; la primera cuya admisión consta en él es Aldonza, la hija de los condes de Miranda; la segunda, ya en la Casa del Tesoro, fue el 16 de marzo de 1612.

—El *Libro de consultas para admitir a las profesiones* se abre el año siguiente (25-3-1612), también para admitir a la misma primera novicia.

—El *Libro de profesiones* contiene en primer lugar las actas de las treinta y seis religiosas que emitieron sus votos en los tiempos en que fue priora la madre Mariana, desde el 25 de marzo de 1612, en que profesó Aldonza, hasta el año de 1636 —sin anotar día ni mes—, en que lo hizo María de San José.

—El *Libro de defunciones* es de redacción posterior, pero parece transmitir datos fiables, basados en apuntes o noticias anteriores, tal vez de otro libro previo y anulado. Hasta el año de 1638 (sin indicar mes), murieron nueve religiosas. Una curiosidad es que no figura en sus listas la propia madre Mariana, sin duda por-

91 Ep 129, 3-4.

que, después de su primer enterramiento, había sido trasladada de la bóveda común a otra sepultura más digna, quedando fuera de los enterramientos comunes.

5. Su vida personal en esta época

A todas las que convivían con ella les admiraba que, entre tantas y tan grandes preocupaciones como tenía, y pareciendo por otra parte que estaba siempre embebida y como absorta en Dios, era capaz al mismo tiempo de mantenerse atenta a las cosas pequeñas, cuidando de los detalles y minucias. De igual manera, tampoco la distraían todas estas atenciones de mirar continuamente a «su negocio», particularmente a lo que requería en cada momento su vida junto a Dios⁹².

a. Favores de Dios y actitud intercesora

Con mucha frecuencia hablan los testigos de su don de lágrimas, que unas veces acompañaban a sus gozos y consuelos, otras a la petición de alguna gracia o a la pena producida por tal cual noticia poco edificante, otras a la preocupación por la santidad de sus hijas o al reconocimiento íntimo de su propia miseria ante Dios⁹³.

Acertó a encubrir o disimular con varias excusas, como sus achaques y flaquezas, los favores especiales que Dios le hacía y los efectos que estos le ocasionaban⁹⁴; más aún, desde su comienzo seguía pidiendo al Señor expresamente que no permitiera su manifestación externa⁹⁵. Todos habrían podido sospecharlos por la excelencia de vida que advertían en ella, pero nadie llegó a saberlos salvo sus confesores, que son los que le mandaron escribirlos. Y así, confiesa una de sus hijas:

92 Testim. de Antonia de San José, 2ª decl., n. 40.

93 Testim. de Aldonza, n. 20; Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 14 y 35; Testim. de Isabel de la Cruz, n. 36; Testim. de Magdalena de Cristo, n. 71.

94 Testim. de Isabel de la Cruz, 2ª decl., n. 156; Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 156.

95 Así nos consta que lo hizo en varios momentos de su vida, y esta es la doctrina que transmite más ampliamente en su *Comentario al «Cantar de los Cantares»* (1, 254-257).

«¿Quién dijera que nuestra santa Madre tenía muchas de estas cosas, con tan gran contrariedad como tenía a que se supiesen? Solía decir su reverencia que le hacía lástima nuestro Señor, el poco secreto que le guardaban estas tales personas»⁹⁶.

Varias cuentan la anécdota de una beata que entró una vez en el monasterio con el séquito de Felipe III; parece que por su fama de santidad y de las mercedes que Dios le hacía la admitían en palacio y le daban limosnas. Estando ahora dentro se arrojó en presencia del rey y de sus hijos, que la observaban admirados. Después de pasada la escena y cuando los demás se levantaban para ir a merendar, la madre Mariana asió del brazo a la beata para decirle: «¿Para qué hace aquí estas cosas?». Ella se defendió: «¿Y qué había de hacer? Pues, ¡si viene nuestro Señor...!». Y la Sierva de Dios la atajó: «Dígale a nuestro Señor que se lo guarde para otro tiempo»⁹⁷.

Sin embargo, ella vivía estas experiencias transformadoras con absoluta verdad y profundidad no menos que con recato, como muestran las *Cuentas de conciencia*.

La cercanía de Dios en que se hallaba, no aislaba a la madre Mariana de su principal apostolado, el de su oración intensa por todas las necesidades:

«Las faltas y pecados del pueblo siempre las estaba llorando y clamando a nuestro Señor por ellas, y la hacían inventar nuevas plegarias. Las calamidades de la Iglesia nos la ponían muchas veces a temer la vida, que diera la sierva de Dios por su remedio»⁹⁸.

Entre los recursos de esta intercesión, tomaba con frecuencia fuertes disciplinas, siempre lo más discretamente que podía, y lo siguió haciendo hasta los días cercanos a su muerte. Tenía encargada a una religiosa, con exigencia de silencio, que la ayudara limpiando los rastros de sangre que pudiera dejar; disimulando sus razones, le dijo a esta que lo hacía para evitarse el tener que tomar sangrías⁹⁹.

Muchas veces confiesa en sus escritos tener deseos de martirio, que compartía, si bien de otra manera, con su amiga Luisa de Carvajal. También los testigos lo afirman: «Tenía grandes deseos de ser mártir, y de ordinario hacía actos

96 Testim. n° 18 (sin firmar), n. 11.

97 *Ib.*, n. 9-10; Antonia de San José, 1ª decl., nn. 82-83.

98 Testim. de Aldonza, n. 22; Testim. de Catalina de la Encarnación, n. 28 y 33.

99 Testim. de Magdalena de Cristo, nn. 36-37.

de esto»¹⁰⁰. No le faltaron a este propósito ni las persecuciones ni los tormentos espirituales, como confirman los mismos testimonios y hemos ido viendo en el transcurso de su vida.

Entre estos sufrimientos los hubo también producidos por el demonio. No se trata solo de los antiguos insultos y amenazas, o del romperle por tres veces las campanas como en los comienzos de Valladolid, sino también de los padecimientos y golpes que a veces le infligía. Particularmente le achacan varias declarantes el haberle producido una terrible caída por una escalera muy estrecha que unía los dos pisos de los dormitorios, rompiéndosele la gruesa correa y hasta la hebilla de hueso por muchas partes. Quedó la Sierva de Dios muy magullada y herida en diversos sitios, y a duras penas pudo volver a subir aquella escalera —lo que no podía hacer estando buena sin que le ayudasen—, hasta llegar arrastrándose a su celda; allí la encontraron después sus hijas, que no se podían explicar lo sucedido ni ella quiso entrar en muchos detalles¹⁰¹.

b. Estado de salud

Siempre durmió muy poco, pues desde joven había procurado dominar y reducir al mínimo esta necesidad natural. Los testimonios que lo dicen son muy numerosos, y algunos precisan que solo dedicaba al sueño una o dos horas cada noche: «dormía muy poco, y había noches que nada»; «y tenía tanta costumbre de esto que ya no podía casi dormir». Casi toda la noche la pasaba en oración; incluso entre sueños se la oía rezar jaculatorias, o se despertaba bruscamente y prorrumpía en ellas. Por las noches tenía también la costumbre de echar la bendición a todos sus conventos¹⁰².

Su salud era mala, con dolores persistentes desde antiguo. En sus cartas hay pocas ocasiones en que comente alguna mejoría; muchas veces se queja de que a duras penas las puede escribir. Y al menos desde Valladolid, muchos de estos dolores no se debían tanto a causas físicas, pues formaban parte de su purificación espiritual y de los trabajos que asumía en su función de intercesora. Por esta ra-

100 Testim. de Isabel de la Cruz, n. 74.

101 Testim. de Aldonza, nn. 23-24; Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., nn. 191-192; Testim. de Isabel de la Cruz, nn. 140-142 y 171; Testim. de Magdalena de Cristo, nn. 37-42.

102 Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 46; *Ib.*, 2ª decl., n. 11; Testim. de Catalina de la Encarnación, 1ª decl., n. 28; Testim. de Isabel de la Cruz, 1ª decl., n. 34 y 73; *Ib.*, 2ª decl., n. 77; *Ib.*, anotaciones, n. 5; Testim. n.º 404, n. 4; Testim. n.º 413, n. 8; Testim. n.º 421, n. 6.

zón, los médicos solían confesar que no tenían nada que hacer en muchas de sus dolencias¹⁰³. Y junto a los dolores físicos, no eran tampoco menores los morales:

«Andaba crucificada con este dolor de que nuestro Señor era muy ofendido, y no sé cómo se le venían todas estas cosas a las manos [noticias de ofensas a Dios], y así andaba siempre hecha una cananea, clamando a nuestro Señor por el remedio de ellas¹⁰⁴».

La vida interior de la madre Mariana se transparentaba externamente, sobre todo en su rostro y en la actitud general de su figura. Por el fuego del corazón tenía aquella parte del pecho como quemada, al modo de una erisipela; el gran calor que sentía era causa de que, aun en invierno, pudiera soportar muy poca ropa, ropa que también solía mostrar las señales de este fuego cercano. Con frecuencia se le hacía una llaga en el costado, y los paños que usaba para recoger el líquido que de allí manaba los debía cambiar muy a menudo¹⁰⁵. Magdalena de Cristo dice que la solía encontrar en la celda de esta manera:

«Echando de su rostro tales resplandores que me quedaba pasmada mirándola y con harto deseo de que entonces se le pudiera retratar, ya que no podía saber de lo que gozaba aquella más que dichosa alma: pues tal hermosura redundaba al cuerpo que puedo afirmar que, con ser ya la edad tanta y estar su reverencia tan acabada, en las ocasiones que así la vi quedaba su rostro como de edad de 20 ó 30 años y con una alegría bien particular»¹⁰⁶.

c. Trato con los demás

A la conocida apacibilidad de su carácter hay que juntar la delicada cortesía con que actuaba siempre con toda clase de personas. Particularmente aprendió pronto a conducirse con naturalidad en presencia de los reyes, aunque la familiaridad con que estos la trataban simplificaba mucho la etiqueta. Sin embargo, tanto sus visitas ocasionales como las de algunos forasteros ilustres la obligaban a aten-

103 Testim. de Aldonza, n. 25; Testim. de Isabel de la Cruz, 2ª decl., n. 119; *Ib.*, anotaciones, n. 1.

104 Cf. Mt 15, 22-27. Testim. de Catalina de la Encarnación, n. 28.

105 Testim. de Isabel de la Cruz, 2ª decl., n. 217; *Ib.*, anotaciones, nn. 1-2.

106 Testim. de Magdalena de Cristo, n. 58.

derlos dignamente, y no son pocas las veces en que acusa el cansancio que estos deberes le producían: «tráenos bien trabajadas»¹⁰⁷, «la reina nos trae molidas»¹⁰⁸, «y aunque yo no la sigo, lo poco que ando me deja molida»¹⁰⁹.

Lo mismo hay que decir del trato frecuente con muchas personas nobles o en puestos eminentes, civiles o eclesiásticos, y de todos los oficiales con quienes continuamente se comunicaba por las obligaciones anejas a su puesto de priora, amén de las que se le acercaban por los motivos más dispares. Los testimonios hablan siempre de la impresión que todas ellas recibían, asegurando su convicción de que habían tratado con una persona cercana a Dios.

6. Algunas noticias especiales

Se recogen a continuación algunos datos, espigados de entre lo que conocemos de este tiempo, relacionados con diferentes personas y con hechos inesperados de su protagonista, que nos dan a conocer algunos aspectos de su perfil humano y espiritual.

a. Sor Ana Margarita de San José

La madre Mariana mostró siempre una extremada lealtad a sus patronos, como expresamente proclama, que incluía en ocasiones los favores de la discreción. Felipe IV tuvo una hija natural que encomendó de muy niña a la priora y monjas de su monasterio, y allí estuvo escondida a los ojos de los demás hasta poco antes de tomar el hábito, con el que profesó el 12 de enero de 1650¹¹⁰. Se llamó Ana Margarita de San José y murió muy pronto, en 1658.

En varias de las cartas escritas por este tiempo a los monasterios de Pamplona y Salamanca se incluyen algunas noticias de cuando la madre Mariana la recibió de muy niña y cuidó de ella. Así, por ejemplo:

107 Ep 157, 4.

108 Ep 142, 4.

109 Ep 129, 2.

110 «Madre mía, sepa que ya se ha descubierto este secreto que ha 16 años que guardamos [...] Díónosla de dos años y medio y anda en diecinueve, y profesó al año puntualmente» (Catalina de la Encarnación, 16-4-1650): AARS, 31-5, 4.

«Madre mía, cuando entró esta niña tenía dos años y medio; andaba poco, y así la traíamos en brazos. Dejola nuestra santa Madre de cinco años y dos meses, porque cumple por marzo a 18. En entrando la quitó nuestra Madre los vestidos que traía y la puso un habitico de estameña blanca. Este trajo hasta [el] año de 45, que pidió a su padre la diese licencia para ponerse jerga y andar como todas»¹¹¹. «Nuestra venerable Madre fundadora la quería con extremo, y decía muchas veces: “Esta niña ha de ser santa”. Ella lleva traza de que se cumpla esta profecía»¹¹².

No deja de tener su atractivo esta noticia inesperada de la venerable priora llevando en brazos a la hija del rey y cuidando de ella con desvelo en el discreto silencio de la clausura.

b. El licenciado Gilimón de la Mota y Bernabé de Vivanco

Menos atractivo tiene la intervención de Gilimón de la Mota, el fundador frustrado y litigante de Medina y ahora «contador mayor, presidente del consejo y contaduría mayor de Hacienda», en asuntos relacionados con el monasterio de La Encarnación: firmando, por ejemplo, alguna libranza que este debía cobrar¹¹³ o participando en juntas que mandaba hacer el rey para asuntos que afectaban a su economía¹¹⁴. Es muy probable que por estos motivos tuvieran que reunirse, o verse al menos, Gilimón y la madre Mariana, con los sentimientos que en cada uno se pueden suponer. Para esta habría podido ser una notable mortificación, pero era sin duda, sobre todo, uno de los casos en que solía decir que quería hacer el bien y tratar con afecto a quienes le habían producido daño o contrariedades.

También a primeros de mayo de 1621 se dio una disposición para que pasaran a pagarse por el consejo de Hacienda los mil quinientos o dos mil reales que se daban mensualmente de ayuda al monasterio por mano de Bernabé de Vivanco, del dinero que recibía para los gastos de cámara¹¹⁵. Este hecho supone una relación semejante a la anterior entre el secretario de Felipe III y la madre Mariana. Si este personaje fuera realmente el autor de las memorias que se conocen con su nombre

111 Catalina de la Encarnación (1-6-1650): AARS, 31-13, 3.

112 Isabel de la Cruz (1-5-1650), n. 7; palabras parecidas el 25 mayo, n. 2: AARpp, caja VII, carp. 4.

113 AHPM, prot. 2039, ff. 1049-1050v; *Ib.*, prot. 2040, ff. 308-309v; ff. 569-570r.

114 AGS, *Consejo y juntas de Hacienda*, leg. 583, 25-12.

115 *Ib.*, leg. 575, 23-11₃.

—y no el supuesto Matías Novoa—, causa de la opinión injusta con que algunos conocen a «la priora de La Encarnación», se trataría de una cruel coincidencia; aunque esta priora no llegara a sospechar —¡o sí!— lo que se podía estar escribiendo contra ella desde la trastienda de un individuo rencoroso de segunda fila.

c. Luisa de Carvajal

Muchas veces aparece en esta historia la relación entre la madre Mariana y Luisa de Carvajal: probable parentesco, correspondencia epistolar, proyectos idealistas compartidos sobre fundaciones recoletas en Inglaterra o Flandes... Era grande su admiración mutua, aunque apenas se habían visto al pasar la fundadora recoleta por Valladolid, camino de Medina; entonces entraron en este convento algunas de las criadas de Luisa, cuando ella partió con su voto de martirio. Murió en Londres, en casa del embajador español, después de haber estado dos veces en la cárcel. Don Rodrigo Calderón, que la tenía por pariente de su mujer, quiso reiteradamente traer su cuerpo para depositarlo en el convento de dominicas del que era patrón en Valladolid¹¹⁶, pero el rey lo reclamó para La Encarnación¹¹⁷; aquí fue hallado incorrupto y colocado con honor en su afamado relicario.

La madre Mariana se preocupó muy pronto de trabajar por su beatificación, pero los primeros intentos quedaron interrumpidos por la muerte de Felipe III en marzo de 1621. Hacia finales de 1625 volvió la perseverante amiga a intentar reactivarlo, rogando a Felipe IV que pidiera a Su Santidad mandase hacer las informaciones ordinarias (Ep 101)¹¹⁸. En diciembre se había designado ya al vicario general de Madrid para recibir las informaciones de los testigos, y los reyes le habían mandado a ella que nombrara a quien los había de traer y presentar; así lo hizo, dando un poder para ello a su mayordomo el 20 del mismo diciembre¹¹⁹. Con razón se reconocerá que esta información tiene lugar por mediación de los siguientes promotores:

116 Cf. su correspondencia con el embajador español, conde de Gondomar, interesándose por Luisa y por su cuerpo muerto: AGS, *Estado*, l. 366, ff. 102-103v; y l. 367, ff. 68-69r; 76-82v; 97-98v; 127-128v; 137-138v; 173rv; 145rv; 159rv.

117 La orden de traerlo se dio el 5 de marzo de 1614; se entregó en Valladolid el 28 de mayo de 1616.

118 El 25 de enero de 1626 firman cartas postulatorias la reina Isabel de Borbón y el Cardenal Infante, dirigidas a Urbano VIII, al cardenal San Onofre y al duque de Pastrana, embajador en Roma, pidiendo la apertura del proceso.

119 AARE: en el proceso de Luisa de Carvajal, carta de poder (24-12-1625).

«A pedimento del rey don Felipe IV y doña Isabel de Borbón, reyes de España, y de la reverenda señora Mariana de San José, priora del real convento de La Encarnación de Madrid»¹²⁰.

Finalmente, la madre Mariana otorgó su propio testimonio el 4 de mayo de 1627¹²¹.

No terminaron con esto sus desvelos por esta causa, sino que en diversas ocasiones dio poderes a personas relevantes para que la activasen en Roma. Así lo hizo el 27 de enero y el 24 de mayo de 1628, dándoselo a Juan Jacobo Panciroli¹²², secretario del cardenal Francisco Barberini, entonces legado del papa en España¹²³, y el 15 de noviembre de 1630, en que lo dio al «doctor don Pedro de Losada y Quiroga, canónigo de la santa iglesia de Jaén, procurador general del estado eclesiástico que reside en la ciudad de Roma»¹²⁴ (cf. Apéndice, n. 4). Y todavía siguió buscando apoyos poderosos, como lo hace en cuatro cartas al mencionado cardenal Barberini (del 28-9-1630 al 21-2-1634)¹²⁵, a quien había conocido por sus visitas a La Encarnación siendo legado en Madrid. En la tercera de estas cartas promete al cardenal que le enviará pronto la vida de Luisa, publicada en 1632 por el licenciado Luis Muñoz con dedicatoria a la madre Mariana¹²⁶.

d. La quema de sus escritos

Es noticia frecuente en los Testimonios la de que la temerosa priora intentó quemar todos sus escritos para que no cayeran en manos ajenas, pues casi todos

120 *Ib.*, información sumaria. En las declaraciones de los testigos se reconoce a veces este protagonismo de la madre Mariana, v. gr.: «La parte de Sus Majestades católicas don Felipe IV y doña Isabel de Borbón, reyes de España, y de la señora Mariana de San José [...] presentó por testigo al padre Lorenzo de Aponte».

121 *Ib.*

122 Más tarde nuncio en España (1642-1644), cardenal y secretario de estado de Inocencio X.

123 AHPM, prot. 2046, ff. 333-334v, y prot. 2043, ff. 1601-1602v.

124 *Ib.*, prot. 2050, ff. 1074-1075v.

125 Ep 164, 4 («Que todo esto se hallará ser así en las informaciones que llevó Pancirolo»); Ep 165, 3; Ep 181, 6; y Ep 197, 4-5.

126 Luis MUÑOZ, *Vida y virtudes de la venerable doña Luisa de Carvajal y Mendoza. Su jornada en Inglaterra y sucesos de aquel reino*, Madrid 1632. En la dedicatoria agradece a la madre Mariana las facilidades que le ha dado para escribirla, y confiesa: «Excusado es poner cebo al grande incendio de la devoción que vuestra reverencia tiene a la venerable doña Luisa».

estaban redactados para solo su confesor. Se alarmó cuando conoció la enfermedad del que lo era desde hacía veinte años, el doctor don Jerónimo Pérez, que a sus sesenta y tres de edad¹²⁷ había venido a perder la memoria. La madre Mariana mandó a María de San Agustín, una beata o hermana de las de fuera —de las dos que había—, que le trajera de casa del confesor todos los papeles que allí encontrara suyos o del convento. Así lo hizo esta, y a medida que se los llevaba los iba ella quemando. Quemó, al parecer, unos cincuenta pliegos.

La madre Catalina de la Encarnación sorprendió un día a la priora con gran cantidad de papeles bajo el brazo. Sospechó de qué se trataba y, ante su insistencia, acabó ella confesándole el motivo.

«Diome mucha pena, y dije: —“¿Cómo es posible, madre mía, que nos haga tal pesar a todas sus hijas?” Respondió su reverencia: —“Porque no quiero quede rastro de mí después de mis días”. Abrióme los ojos con esto».

La testigo llamó entonces a la religiosa que traía los papeles, le contó lo que pasaba y le pidió que se los diera discretamente a ella. Así lo hizo, y cuando la madre Mariana le preguntó por los que faltaban le pudo decir que no quedaba ninguno; debió de pensar ella que el confesor los había destruido. La misma Catalina tuvo estos papeles escondidos durante diez años, hasta que los pudo sacar tras la muerte y honras fúnebres de su autora¹²⁸.

La madre Isabel de la Cruz, que vio a la priora quemar aquellos papeles en la estufa de la cocina, afirma que «en otras ocasiones, algunos años después, la vi quemar cantidad de papeles suyos y, pocos meses antes que el Señor la llevase, hizo lo mismo». Y piensa que los que destruyó la primera vez debieron de ser el manuscrito original de los *Comentarios al Cantar de los Cantares*, porque es lo único que no se encontró de su letra entre lo que consta por un libro de copias al que el prudente confesor, previendo tal vez este desenlace, había hecho que un escribiente trasladara todos o muchos de los escritos de su dirigida¹²⁹. También cuenta esta madre otro caso anterior:

«Porque en la jornada que este padre [Lorenzo de Aponte] hizo a Roma, le entregó a nuestra Madre todos los que tenía suyos y, cuando los vio en su poder, deseando,

127 Testim. n.º 36, 35; Luis MUÑOZ, *Vida...*, p. 380.

128 Testim. de Catalina, nn. 39-46. Cf. Testim. de Aldonza, nn. 56-58; Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 151.

129 Testim. de Isabel de la Cruz, 2ª decl., nn. 235-241.

como ella decía muchas veces, que no quedase de ella memoria en el mundo...» [= los quemó]¹³⁰.

También se fueron quemando muchas cartas suyas por parte de sus correspondientes, por el prurito de guardar la confidencialidad, sobre todo si se aludía a terceras personas o a hechos que se consideraban de carácter privado. Así, su gran amiga y confidente, la madre María del Espíritu Santo, confiesa, a poco de morir la madre Mariana: «Esta carta tenía con otros papeles guardada y no la hallo, que la debí de quemar sin reparar en lo que hice, que quemé muchos»¹³¹. Al fin, y aunque no haya proporción entre ambos casos para nuestro interés, le pagaba en la misma moneda lo que también la madre Mariana practicaba con ella:

«Échela [Dios] su divina bendición por la caridad que me hace y las buenas cartas que me escribe, que me huelgo mucho con ellas; y sepa que las quemó de mala gana, aunque esto también me suce[de] con las [de] nuestras buenas hermanas»¹³².

e. Jerónimo Pérez y su sucesor, Luis García

El confesor al que venimos aludiendo se volvió por entonces a Cardeñosa (Ávila), a la parroquia de su antiguo beneficio, de donde lo había hecho salir la madre Mariana, como se ha comentado en otros lugares. Vivió allí tres años, en las condiciones de amnesia referidas.

No lo desamparó esta cuando la enfermedad le obligó a apartarlo de su cargo, sino que dispuso para él una pensión vitalicia de cuatrocientos ducados, que se entregaban puntualmente en dos plazos anuales a un sacerdote que la administraba a nombre de aquel, «de la cual merced y modo de paga hay asiento y costumbre asentada en el dicho real monasterio»¹³³. (Un pago semestral de esta merced en el Apéndice, n. 5). Esto era un complemento del monasterio, porque la atenta priora había conseguido para el confesor jubilado que se le conservase el sueldo anterior: «Nuestro doctor se fue ya a Cardeñosa, con cerca de sete-

130 *Ib.*, n. 228.

131 AARE: María del Espíritu Santo, 2ª carta (18-5-1638), n. 11.

132 Ep 27, 1.

133 AHPM, prot. 2051 f. 141rv.

cientos ducados de renta por sus días, que me hizo merced el rey de que no se le quitasen»¹³⁴.

El fin de Jerónimo Pérez en su oficio obligó a buscar de inmediato a quien le pudiera sustituir. Siempre caracterizó a la madre Mariana, por una parte, su libertad al elegir confesores y consejeros espirituales, principio recogido en sus Constituciones y reivindicado siempre que hubo lugar, y por otra el cuidado con que procuraba escoger a los mejores que podía. Indicio de esto es el excelente cuadro de confesores que hubo por entonces en La Encarnación, todos con altos cargos antes o después de haber desempeñado este oficio.

La madre Mariana se escribía con algunos confesores de otros monasterios, lo que le permitía formarse un juicio acerca de ellos, y con frecuencia les mandaba saludos o comentaba el favor que había procurado para uno u otro. A veces da consejos a estos monasterios sobre la elección de confesor¹³⁵; otras les pide informaciones para su propio conocimiento¹³⁶; y no solo se interesa por los confesores, sino también por los demás oficios que dependían del monasterio¹³⁷.

Por lo dicho se comprende que la sustitución de Jerónimo Pérez fuera motivo de preocupación y comentario en sus cartas:

«El [cuidado] del doctor [Jerónimo Pérez] me trae lastimadísima, que está muy fuera de sí y ando escogiendo confesor. Pidan mucho a nuestro Señor me dé luz para que acierte»¹³⁸. «Acá andamos con trabajo en esto [del confesor]: mas traigo una gran persona, con que lo daré todo por bien empleado»¹³⁹.

134 Ep 133, 6.

135 «De la falta de confesor me ha pesado, mas también me contenta Blas Sobrino y creo hará ese oficio muy a satisfacción de vuestra reverencia. Efectúelo luego: que, pues le conocen y se han confesado con él, es lo mejor lo conocido; y de la virtud creo tiene buena opinión, y de entendimiento vuestra reverencia lo sabrá mejor. Dele mis recaudos, que yo no estaba olvidada de traerle, mas ahí estará muy bien»: Ep. 166, 3.

136 «Huélgome de que el confesor haya salido tan bueno. El padre San Román estaba más contento de otro que quedaba en Sevilla, de quien le dio nuevas el rector de la Compañía. Sepa vuestra reverencia quién es en virtud y partes, que podría ser le hubiésemos menester por acá; mas ha de ser probándole primero vuestra reverencia en el oficio y trato de confesor, en alguna ocasión que les falte el de ahí (digo, o por ausencia u otra alguna)»: Ep 104, 4.

137 «Aviseme si nos podrán hallar un sacristán, aventajado en todo: en virtud, buena persona y de buena salud, fuerzas y curioso, callado y de buen entendimiento y que sea sacerdote; que se nos ha ido uno que tenía todas estas partes y era muy buen confesor, mas la falta de salud le quitó el no poder perseverar»: Ep 203, 3.

138 Ep 123, 8.

139 Ep 127, 4.

Esta «gran persona» fue Luis García, canónigo de Ávila, que de La Encarnación pasó pocos años después a ser obispo de Orense y de Astorga. El 21 de septiembre de 1628 hizo el convento escritura de obligación con las condiciones con que lo contrataba¹⁴⁰ (cf. Apéndice, n. 6).

Por algún motivo desconocido, en septiembre de 1630, cuatro años antes de que Luis García sea promovido al episcopado¹⁴¹, volverán las preocupaciones de la madre Mariana por este asunto:

«Me tiene con mucho cuidado la gran descomodidad de nuestro confesor, y es una gran persona, digna de cualquier favor que Su Santidad le haga»¹⁴². «Dígame qué hay de confesor; que acá por muchos me han hablado, mas como no los conozco, despídelos»¹⁴³.

f. Las otras fundaciones

Entre las preocupaciones que tuvo la Sierva de Dios durante los años de La Encarnación, no fue de las menores la que le daba su relación con los otros monasterios, particularmente la de aquellos de los que todavía no hemos hablado aquí, por no haber sido fundación personal suya ni haber estado en ellos como priora¹⁴⁴. Pero en todos estos se la tenía como fundadora y madre, y de casi todos nos consta el papel decisivo que tuvo en sus comienzos. No pocas de sus escrituras de fundación tuvieron lugar en Madrid, con su participación directa y con la presencia en su convento de las monjas que ella había designado, actuando a título personal o con algún poder de las interesadas.

De estas fundaciones, y de algunos otros intentos que no acabaron de llevarse a cabo, se tratará expresamente en el capítulo siguiente.

140 AHPM, prot. 2045, ff. 918-919r.

141 Lo fue al obispado de Orense el 23 de enero de 1634.

142 Ep 164, 9.

143 Ep 169, 3. Parecidas preocupaciones en Ep 191, 2.

144 «Dejó sembrado de espíritu y perfección, no solo en los conventos que fundó por sí misma, sino en los que se han fundado enviando su reverencia hijas suyas para este efecto, a las cuales desde aquí gobernaba y advertía lo que habían de hacer por cartas, alentándolas a la perfección; y ellas [seguían] muy dependientes de su gobierno, que aun cosas muy menudas no hacían sin su consejo»: Testim. de Isabel de la Cruz, 1ª decl., n. 64.

g. Gracias, breves, indulgencias...

Al comentar los primeros años de La Encarnación, hubo ocasión de recordar que muchas de las peticiones a nombre del monasterio se referían a asuntos espirituales y a gracias solicitadas. De vez en cuando aparece en alguna de las cartas de la madre Mariana, como las dirigidas al cardenal Francisco Barberini, la alusión a peticiones semejantes contenidas en alguna memoria que, si se da la ocasión, se vuelve a recordar más adelante con insistencia¹⁴⁵.

Así, por ejemplo: «El breve de la indulgencia de la imagen de la iglesia no ha llegado; pesárame se hubiese perdido»¹⁴⁶. «El [favor] de habernos prolongado Su Santidad las indulgencias de los altares habemos estimado mucho, y todos los que me ha dicho el nuncio extraordinario»¹⁴⁷; en esta ocasión agradece también el envío de un «libro de la vida del santo rey David», y solicita al papa que mande rezar de él en alguna fiesta suya, «pues en rigor rezamos siempre, pues el oficio divino es la mayor parte de sus salmos»¹⁴⁸. En el archivo del monasterio constan diferentes gracias que por entonces le fueron concedidas, como altares privilegiados, permisos litúrgicos, indulgencias por algunos rezos o visitas a los altares que había en la clausura¹⁴⁹.

Ya en 1611 había pedido la madre Mariana al papa un jubileo para cuantos, en determinadas fiestas y con las condiciones señaladas, visitaran la iglesia del futuro convento.

«Y lo mismo se conceda a los demás monasterios fundados y que se fundaren de la dicha recolección que hacen las dichas fiestas, o en las que de ellas celebraren con solemnidad»¹⁵⁰.

Seguramente siguió solicitando estas gracias para otros monasterios, por sí misma o sugiriéndoles a ellos que las pidieran; en este sentido escribía a don Juan

145 Ep 160, 4-5.

146 Ep 164, 5. Seguramente llegó poco después. Cf. en AARE: «Indulgencias concedidas a la imagen de la Encarnación...» e «Indulgencias que se ganan en la imagen de nuestra Señora, de bulto».

147 Lorenzo Campeggi, primero Nuncio extraordinario (1632-1633) y después ordinario (1633-1639) en Madrid; murió desempeñando este cargo.

148 Ep 181, 3.

149 Notas y cuaderno de anotaciones, nn. 15, 16, 19, 24, 33, 34, 43, 44.

150 *Trámites para la aprobación de los proyectos de la reina Margarita de Austria acerca de los monasterios de Santa Isabel y de La Encarnación* (AHN, clero-papeles, 7677), n. 18.

de Ciriza, en el año en que se firmaron las primeras escrituras para el convento de Pamplona:

«Heme holgado con las nuevas de Roma, aunque sobre los jubileos es menester replicar pidiendo que sean para todos en general, que para las monjas no son menester porque tenemos muchos; y así no se piden para nosotras, sino que los fieles los gocen. Al fin no quieren concedernos nada de la primera vez, que hasta la segunda no quieren. Vuestra merced haga en esto lo que siempre»¹⁵¹.

Unos años más tarde, escribía al mismo convento:

«Madre mía, el breve envió con esta para que le tenga allá vuestra reverencia¹⁵². Harto costó el sacarle [...]; ya está pagado, y yo siempre con deseo de poder ayudar mucho a vuestra reverencia en sus cuidados»¹⁵³.

Y tampoco se olvida de pedir al papa una bendición para la hora de la muerte de todas las que en aquel momento vivían en su monasterio¹⁵⁴, como lo pidió también para sí misma:

«Para que con estos favores pueda [confiar] que, en saliendo del destierro de esta vida, [entra]ré en nuestra verdadera patria, gozando [de aque]llos bienes que no tienen fin y nos ganó Cristo Señor»¹⁵⁵.

Efectivamente, Urbano VIII le concedió unos meses más tarde la indulgencia plenaria y la bendición apostólica para el momento de su muerte¹⁵⁶.

151 Ep 180, 1.

152 Este breve parece distinto del que cuatro años antes había concedido el nuncio César Monti, autorizando a las primeras religiosas su traslado de Éibar a Pamplona: Escrituras de fundación (A, en Madrid, nn. 118-122): ARGN, Secc. *iglesias y monasterios*, leg. 2, carp. 6, 1632..

153 Ep 213, 3.

154 Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 38.

155 Ep 197, 3.

156 (13-10-1634). Original en AARE.

7. Escritos de este tiempo

Durante los años que vivió en el monasterio de La Encarnación, se fueron sucediendo los escritos de la madre Mariana que aún falta de considerar.

a. Escritos mayores

—Ciento cuarenta y nueve cartas de las actualmente conocidas corresponden a los tiempos de su estancia en La Encarnación. Noventa y dos de ellas, es decir, dos terceras partes, están dirigidas a religiosas suyas, casi exclusivamente a algunas prioras de sus conventos, a las que ayudaba de este modo para la consolidación y buena marcha de los mismos. Por lo que parece, este tipo de correspondencia debió de ser casi continuo. Otras trece fueron para familiares suyas, religiosas en el convento de franciscanas de la tercera orden en Coria y una sobrina casada en Cáceres.

Del resto, escrito a diferentes personas, destacan por su número las dieciocho dirigidas a la gran duquesa Magdalena de Austria, cinco al cardenal Francisco Barberini y nueve a la condesa de Miranda, madre de Aldonza.

—De las *Cuentas de conciencia* para su confesor, solo quedan tres que recordar propias de este tiempo, las tres escritas entre los años 1620 y 1621¹⁵⁷.

—Los *Discursos sobre algunos capítulos del libro de los Cantares de Salomón* los escribió también la Sierva de Dios por mandato de su confesor y son anteriores a 1628, tiempo en que este vio mermadas sus facultades y dejó su puesto en el convento. El amanuense que hizo la copia que se conserva trabajaba ya para Jerónimo Pérez hacia 1623, y entre estos años debió de redactarse el presente escrito.

—La única obra que publicó en vida la madre Mariana, fuera del texto de sus *Constituciones*, fue la que lleva por título *Ejercicios espirituales y repartimiento de todas las horas de sor Mariana de San José, priora del Convento Real de la Encarnación, de la orden de san Agustín*, obra que vio la luz en 1627¹⁵⁸. Va-

157 Cuentas 47-49.

158 Algunas referencias dicen que se escribió esta obra a imitación de otra que se hizo para las Descalzas de Madrid. Sería la titulada *Ejercicios de devoción y oración del Real Monasterio de las Descalzas, impresos por mandato de... la infanta soror Margarita de la Cruz*, Madrid 1617 y Amberes 1622. Sin embargo no parece haber influencia en el contenido, y las coincidencias son ocasionales. El de las Descalzas sigue por entero el curso del año litúrgico.

rios de los testimonios explican los motivos que tuvo para escribirla, por ejemplo la madre Isabel de la Cruz en su segunda declaración:

«Tenía su reverencia repartido el tiempo en sus ejercicios, de modo que todas las horas del día las tenía acomodadas con su ejercicio particular; y como se había hallado tan bien con él, deseosa de que todas sus hijas le gozasen, la suplicamos nos lo pusiese por escrito. Hízolo así, y un librito de todas sus devociones y repartimiento del tiempo imprimiolo para todos sus conventos»¹⁵⁹.

b. *El Testamento*

—Algún tiempo antes de morir escribió lo que suele llamarse su *Testamento*. Sobre los motivos que tuvo para hacerlo apela una vez más a la obediencia, añadiendo:

«Y a esto se me junta el gran amor que tengo a mis hermanas, que es el que me solicita a un continuo deseo de que se aventajen siempre en amar y dar gusto a este Señor, que por tantas causas y obligaciones se lo deben».

Cuando murió, sus religiosas se dieron a buscar estos papeles con ahínco, pero sin éxito alguno. Una religiosa, que en vida de la madre Mariana se solía sentir impulsada a ir a ella cuando esta necesitaba algo, también ahora se sintió movida por un estímulo interior a salir de su celda e ir sin titubeos en búsqueda de este escrito, que halló enseguida dentro de un cuaderno, entre libros y papeles¹⁶⁰.

c. *Advertencias*

—Las *Advertencias para reformatión de religiosas* son cuatro hojas, la última de las cuales lleva escrito al dorso, con letra de la madre Mariana: «Papel de

¹⁵⁹ Testim. de Isabel de la Cruz, 2ª decl., n. 154; cf. Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 175; Testim. n.º 411, n. 11.

¹⁶⁰ Testim. de Isabel de la Cruz, 2ª decl., nn. 207-210; Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 170.

advertencias que pidió un prelado se le diesen para reformatión de sus monjas, de religión muy grave, y él santo y de grandes partes y nombre». Este parece ser Juan Bautista Pamfili, nuncio en España en mayo de 1626 y futuro papa Inocencio x. Varios testimonios recuerdan que, en una junta celebrada en Roma para la reforma de unos conventos, el entonces cardenal Pamfili dijo que el remedio era llevar a ellos a la priora de la Encarnación de Madrid¹⁶¹. Como muestran algunos de sus avisos, las *Advertencias* están escritas para monjas con una tradición distinta de las agustinas recoletas. Responden en su conjunto a la mentalidad reformadora del concilio de Trento y a las disposiciones pontificias posteriores, que daban a los obispos normas estrictas para establecer la clausura de las monjas en todos sus aspectos.

d. Consejos y máximas

—Una serie de escritos de la madre Mariana están contenidos en diversas colecciones de papeles y apuntes, de tamaño muy desigual, reunidos tanto por la misma autora como por diligencia de sus hijas. El conjunto lleva en cabeza esta anotación: «Diferentes papeles de devoción, jaculatorias y oraciones, escritos los más de letra de nuestra venerable Madre fundadora, y trae algunos versos sagrados». Parte de ellos se titula *Consejos y máximas*, autógrafos en su mayoría.

Algunos los escribió la madre Mariana para su propia utilidad. Otros para utilidad de las demás religiosas, preocupada siempre por su progreso en la vida de perfección; en ocasiones bajo la forma de papelitos distribuidos entre todas, como un caso que recuerdan varios testimonios:

«Llevaba la santa Madre unos papelitos, escritas en ellos estas palabras: “Adóroos, Rey y Señor mío; adóroos, Majestad infinita; adóroos, dulcísimo Jesús mío, luz de las almas”. Estos echaba volando entre la religiosas, para afervorizar los espíritus de todas»¹⁶².

¹⁶¹ Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 41; sin citar su nombre, Testim. de Catalina de la Encarnación, n. 38.

¹⁶² Testim. de Magdalena de Cristo, n. 73; Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 96; Testim. n.º 19, n. 4; Testim. n.º 23, n. 7.

Los *Consejos y Máximas* se han venido a clasificar en cinco apartados, referidos a la oración, la humildad, el amor a Dios, la abnegación y la vida religiosa.

e. *Jaculatorias*

—Es otra colección de breves expresiones, en que la madre Mariana manifiesta su fervor. Dirigidas más directamente a Dios, parecen más emotivas y están más cercanas a lo que de ordinario se entiende por «jaculatorias». Abarca un primer repertorio de 87 expresiones sobre diversas materias, y un conjunto de 90 alabanzas al nombre de Jesús. De estas hablan también varios testimonios:

«Y así, como era tan tiernamente amadora del dulcísimo nombre de Jesús, pidió a todas que, para otra recreación, la llevásemos por escrito lo que se nos ofreciese sobre este nombre: “Jesús, sed para mí padre; Jesús, sed para mí maestro; Jesús, sed para mí pastor...”; y que fuésemos de esta manera discuriendo, y “Veamos cuántos nombres hallan que dar a Jesús”. Todas hallaron muchos nombres que dar a Jesús; mas la que los halló admirables fue nuestra santa Madre, como se verá en el papel que hay de estos nombres»¹⁶³.

f. *Poesías*

—Mezcladas con los anteriores textos —consejos y máximas, jaculatorias— aparecen las *Poesías* o coplas, a veces simples pareados, que la madre Mariana redacta para distintas necesidades, como expresión de sus afectos antes y después de la comunión o para hilvanar ciertos pensamientos espirituales y desahogos del alma. Algunas parecen ser de las composiciones con que se celebraban las fiestas, de los desafíos que se solían hacer en las recreaciones o de simples recursos para alentar la devoción:

«Por pascua de Navidad, algunas veces, decía que hiciesen coplas; y leíalas con gran gracia, y dijo que no la había tenido para hacerlas, y que una vez que empezó a hacer una se quedó en la mitad»¹⁶⁴.

¹⁶³ Testim. de Isabel de la Cruz, 1ª decl., n. 26; Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 104; Testim. nº 19, n. 4.

¹⁶⁴ Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 172.

En ocasiones se pedían y enviaban de un convento a otro escritos de este tipo, cuyo acierto literario y espiritual se comentaba ocasionalmente en alguna de las cartas conocidas.

g. Otros escritos menores

—Otra colección de breves textos se titula *Oraciones y prácticas piadosas*. Gran rezadora como era la madre Mariana, que llena de oraciones sus escritos autobiográficos y que aun rezaba mientras dormía, se expresa con facilidad y gusto en fórmulas de esta naturaleza, además de copiar a veces las que encuentra en diversas fuentes. En esta serie se incluyen once textos, la mayor parte de ellos oraciones dirigidas a Dios o a Jesucristo, una a su Corazón y otra a la Virgen María, con unas fórmulas de alabanza a la Trinidad y un breve y peculiar «rosario» de seis invocaciones, entre otras prácticas.

—*Proyectos y apuntamientos personales* es una serie de «apuntamientos» de la Sierva de Dios no autógrafos, pero que aparecen en los *Testimonios*, entre los varios materiales que nos transmiten: recuerdos, frases, comentarios... Prescindiendo de los que solo aparecen como «dichos» —la mayor parte—, alguna vez incluyen también la transcripción de pequeñas notas y frases «escritas». Los que aquí aparecen se recogen, en primer lugar, del *Testimonio de la madre Aldonza*, números 28 a 55: «Toméle un librico que topé, en que iba apuntando para sí algunos sentimientos e ilustraciones que no quiero dejar de poner aquí». Y en segundo término, otros cuatro apuntes entresacados de las dos declaraciones de Antonia de San José, entre ellos un esquema de seis puntos para un capítulo de la comunidad en 1628¹⁶⁵, y los propósitos que pensaba llevar a cabo durante el año 1623¹⁶⁶.

—Como *Anotaciones de varia procedencia* se recoge otra serie de breves textos, generalmente versillos de la Escritura o de la liturgia, y en unos pocos casos tomados de autores espirituales o de los santos padres. De ordinario están escritos en pequeños papeles, separados de los anteriores que recogían consejos u oraciones. La mayor parte son apuntes de la madre Mariana, que quiere anotar algo que le ha llamado la atención al leerlos o rezarlos, tal vez para facilitar una posterior vuelta a meditarlos mejor, o simplemente para poder recordarlos y recu-

165 Testim. de Antonia de San José, 1ª decl., n. 124.

166 *Ib.*, 2ª decl., n. 3.

rrir a ellos, o porque le parecía haber recibido alguna particular «inteligencia» al detenerse en su consideración. Ya es sabido que sus escritos están llenos de referencias bíblicas, y a veces aparecen también algunas otras de las aquí recordadas. Algunas oraciones latinas están tomadas probablemente de lecturas devotas o devocionarios, sin que sea fácil rastrear siempre su procedencia.

h. Testimonios en dos procesos

Deben contar también como escritos suyos las dos declaraciones que depuso en los procesos para la beatificación de Luisa de Carvajal y del jesuita Luis de Lapuente.

—Ya hemos visto antes la múltiple relación que tuvo la madre Mariana con el proceso de la primera, hasta ser, sin duda, la principal promotora del mismo. Limitándonos aquí a «su escrito», lleva por fecha el 4 de mayo de 1627¹⁶⁷, y en él describe la admirable vida de su amiga, a la que conoció brevemente de modo personal, pero más abundantemente por cartas y referencias.

—Un testimonio semejante otorgó la madre Mariana en el proceso del padre Luis de la Puente, a quien había conocido durante los años de Valladolid y con el que mantuvo después correspondencia; también fue este ilustre jesuita director espiritual de algunas religiosas suyas y de otras personas con las que estaba relacionada, como su confesor Jerónimo Pérez. La declaración está fechada el 5 de marzo de 1629.

* * *

Todo este relato sobre los tiempos en que la madre Mariana fue priora de La Encarnación será completado posteriormente, tanto con las noticias de las demás fundaciones de agustinas recoletas que tuvieron lugar en estos años, como con el recuerdo de sus últimos tiempos y muerte, además de algunas informaciones posteriores.

167 Existe en varios lugares un impreso con las preguntas que se hicieron a los testigos: Juan de DOYEGA DE MENDIETA, *Interrogatorio de preguntas para la información... de la vida... de... doña Luisa de Carvajal y Mendoza...*: BN: V. E. / 184-31.

APÉNDICE

DOC. 1

Poder para recuperar en Venecia un legado de piedras preciosas de la Reina Margarita para el monasterio (5-3-1621)

[AHPM, prot. 2028, ff. 521-524v]

[521r] El monasterio Real de la Encarnación, poder. / 5 de março, 621.

†

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos, la priora y monxas del monasterio Real de la Encarnación, rrecoletas agustinas desta villa de Madrid, fundación de la rreyna nuestra señora dona Margarita, questá en el cielo, y rrey nuestro señor don Phelipe tercero deste nombre, estando juntas en el locutorio del dicho convento a canpana tanida y en forma de tal, como tenemos costunbre, especialmente dona Mariana de San Josseph, priora, Jesús Francisca de San Anbrosio, supriora, Catalina de la Encarnación Santa María [*sic*¹⁶⁸], Ysrael de San Agustín, consultora, Ana de San Miguel, prouisora, Jesús Aldonça del Santísimo Sacramento, todas monxas profesas rrepresentando convento, por nos y las ausentes, por quien prestamos cauçión de rrato en forma, ottorgamos damos poder cunplido a Andrés Zales, [521v] secretario de la enbaxada de Venecia, que rreside en la ziudad de Venecia, para que en nuestro nonbre y deste convento, como tal fundación de Sus Magestades, y a quien toca la rrecuperación de los efetos y cosas que le están aplicados para su fundación y perpetuydad, menajes y ajuares dél y del culto diuino de su yglesia, de cuyos derechos le toca ttratar, y lo açemos en su nonbre aceptándolos y los aceptamos, como lo tenemos hecho.

Así presupuesto, pueda en la ciudad de Venecia y otras partes rreconocer el estado en questá[n] las pretensiones deducidas en juiçio contra diferentes personas de la misma Venecia y otras partes en rraçón de cierta cantidad de esmeraldas y otras piedras que, en nonbre de Su Magestad de la rreyna nuestra senora, se beneficiaron e montan por su cuenta, de las quales no se a hecho liquidación [522r] ni cobrança de lo procedido dellas.

Todo lo qual y el estado dello sepa, rreconozca y liquide, y continúe las dilijencias judiciales que en rraçón dello estuvieren començadas ante los jueçes, ministros y ttribunales y con las personas y ofiziales con quien se deviere ttratar, y si no estuviere començado lo comiençe como se deba, pidiendo y pida la cuenta

168 Tal vez debiera decir, según la firma (dudoso): ... *de la Encarnación, sacristana*.

y rraçón de las dichas esmeraldas y proçedido dellas y enpleo que dellas se hubieren fecho, y lo liquide donde, con quien y de la forma que se debiere hacer, según el estilo y vso de la parte donde estuvieren las personas con quien se ubiere de ttratar con lo susodicho.

Y rreconozido y sauido la cantidad de piedras y lo [522v] procedido dellas y enpleos que dello se ubiere hecho, lo que montare en qualquier cantidad lo pida, rreciua y cobre o confiese auer Reçiuido por la vía que conbenga de las personas y bienes que lo debieren pagar, como efeto, marauedís y hacienda pertheneciente a la herencia y disposición de la Reyna nuestra senora [523r] dona Margarita, que está en el çielo, oponiendo para ello las caussas y medios que se debieren oponer, de manera que tenga efeto la dicha liquidación y cobrança. Y lo que fuere en qualquier cantidad, y como tal efeto de la dicha señora rreyna, se entregue dello y lo rremita a esta corte y a sus testamentarios y a este convento, a quien toca.

En rraçón de lo qual otorgue las escripturas de pago, finiquito, [523v] liqui-
dación, feneçimiento, aprouaçiones y otros rrecaudos que conçertare, [524r]
.....

Y lo otorgamos ansí antel escribano público y testigos [524v] en la dicha uilla de Madrid, estando en el dicho monasterio Real, a çinco días del mes de março de mil y seisçientos y veinte y un anos, siendo testigos Françisco de Rivero y Jaques Losse y Diego de Vasconzelos, estantes en esta uilla. Y lo firmaron las señoras otorgantes, que yo el escribano doy fee conozco.

Entre renglones: y otras piedras. Enmendado: Veneçia.

Jhs. María Ana de San Joseph, priora

Jhs. Francisca de San Anbrosio, subpriora

Ysabel de San Agustín, consultora

Catalina de la Encarnación, ¿sacristana

Ana de San Miguel, probisora

Jhs. Aldonça del Santísimo Sacramento, ¿...

Pasó ante mí, Santiago Fernández

Derechos, seis reales

DOC. 2

Cobro de una letra de cambio, despachada en Lisboa para el monasterio de la Encarnación (26-9-1622)

[AHPM, prot. 2032, ff. 590-591v]

[590r] Bartolomé Spínola, carta de pago. / 26 de septiembre 622.

†

Sepan quantos esta carta de pago vieren como en la uilla de Madrid, a veinte y seis días del mes de septiembre de mill y seisçientos y veynte y dos años, estando en el convento real de monjas de la Encarnación desta uilla de Madrid en vn lucutorio dél, en pressencia de mí el escribano y testigos, la señora Mariana de San Jossephe, priora del dicho monasterio Real de la Encarnación, que atualmente ussa el dicho ofizio, como tal priora otorgó confiessa auer Reçibido de Bartolomé Espínola, rresidente en esta qorte, quarenta mill rreales en rreales de plata castellanos, que valen un quento tresçientos y sesenta mill maravedís, que le paga en cumplimiento y por la raçón y caussa que contiene una letra de cambio del thenor siguiente:

—Mil y seisçientos y veinte y dos, a veinte y siete de agosto en Lisboa. Reales quarenta mill, [590v] a beynte días vista.

Pagará vuestra merced por esta primera de cambio a la señora Mariana de San Jossephe, priora del monasterio de la Encarnación en esa corte, quarenta mill Reales en plata, que valen vn quento tresçientos y sesenta mill maravedís, por la balor del señor don Antonio de Silva, thessorero de las haçendas del dicho monasterio, y asiéntelos vuestra merced a su cuenta. Cristo con todos. Juan María Chapa y Manuel Corbarí. A Bartolomé Espínola en Madrid.

Aceptación

—Mill y seisçientos y veynte y dos, çinco de septienbre, en Madrid. Aceptada por mí, Bartolomé Spínola.

—La qual dicha letra entrega orijinalmente.

Y en cunplimiento della, le a pagado los dichos quarenta mill [591r] Reales en la dicha moneda de plata, de que está entregada a su voluntad rreal y enteramente. Y no enbargante que así es çierto, porque no pareçe de presente, rrenunció [la] ezeçión de [la] no numerata pequnia, prueba de Reçiuo, entrego y leyes del derecho.

Y como pagada de los dichos quarenta mill rreales otorgó carta de pago en forma en fauor del dicho Bartolomé Espínola, y obliga los vienes y rrentas del dicho Real monasterio, que la paga es bien hecha y ha de auer la dicha suma por la causa y rraçón que contiene la dicha letra de suso inserta.

Y así lo dijo y otorgó ante mí el escribano público, [591v] siendo testigos Jaques Los, portero del dicho combento, y Tomás Junti y Antonio de Zéspedes, Residentes en esta qorte. Y lo firmó la señora otorgante, que yo el escribano doy fee conozco.

Jhs. María Ana de San Joseph, priora

Pasó ante mí, Santiago Fernández
Derechos, tres reales

DOC. 3

Comunicado del arzobispo de Granada, presidente de la junta para examinar el memorial de Juan Francisco Pacheco (27-9-1637)

[AARPP, caja 7, carpeta 2]

[*Nota al dorso:*] Respuesta que dio el Rey a unos memoriales que dio un capellán mayor de la Encarnación contra el convento, en tiempo de la madre Mariana de San Joseph.

Su majestad, Dios le guarde, se a seruido de mandar quen mi[s] possadas se juntassen los señores don Francisco Antonio de Alarcón, Joseph González y don Antonio de Contreras para uer unos memoriales de don Juan Francisco Pacheco, capellán mayor de esse santo conuento, sobre çiertas pretensiones que tenía tocantes a las constituciones y a la jurisdicción, y a la possessión que se le mandaua tomar de nueuo y [el] juramento que hauía de hazer en ella. Y haciendo la junta con uista de todos los papeles, consultando a su majestad lo que le pareció más conforme a justicia y razón y conseruación de essa santa cassa, en 25 deste mes respondió su majestad:

«No se haga nouedad ninguna en nada. Y dígasse a don Juan Francisco que diga luego si podrá residir en este conuento sin haçer un día de ausencia, y auisarme lo que dijere. Y a la priora se le diga la satisfacción grande con que quedo de su proçeder; y que, si pudiera en mí creçer esta satisfacción, ubiera creçido después destas cossas».

He querido poner a la letra las palabras de su majestad, por no echarlas yo a perder con otras; y por que vuestra reverencia dé gracias a Dios por hauerla echo tan merezedora destas honrras y faouores que su majestad la haçe, de que yo me quedo muy contento por sauer cuán bien empleadas están.

Dios guarde a vuestra reverencia muchos anos.

Madrid, 27 setiembre, 1637¹⁶⁹.

El arzobispo de Granada

169 La cifra final está ilegible, pero es segura por los hechos a los que se refiere el documento.

DOC. 4

Poder para activar en Roma el procesode Luisa de Carvajal (27-1-1628)

[AHPM, prot. 2046, ff. 333-334v]

[333r] La priora de la Encarnación. ¿Poder?

†

—Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo Mariana de San Jossef, priora del monasterio Real de monxas de la Encarnación desta villa de Madrid, de la orden del glorioso padre san Agustín¹⁷⁰, fundación y pattronadgo Real del Rey nuestro señor, estando en la Red del dicho monasterio, por mí y las demás monxas conventuales dél, por quien presto caución en forma, y como tal priora otorgo por esta carta doy poder cunplido al señor Juan Jacome Panphirolo, secretario del illustrísimo señor don Francisco Barbarino [*sic*], legado de Su Santidad en estos Reynos de España, que de presente está en esta qorte, para que en mi nonbre y deste monasterio y monjas dél suplique a Su Santidad y en sus tribunales sacros se sirua, auiendo visto las ynformaçiones y dilixencias questán hechas, declarar por mártir a la señora doña Luisa de Caruajal, cuyo santo cuerpo [333v] thenemos en este convento Real por auer muerto entre herejes confesando y defendiendo la santa fee católica, martiriçada y maltratada dellos, y por las demás causas y ocasiones de su santidad, celo y virtud que están virificadas y aueriguadas, que presente y abone y oponga las demás causas que concurren en su santidad, virtud y calidad, que todo es dino que nuestro Santísimo Padre se sirua de conceder la dicha graçia y declaración de mártir a la dicha señora doña Luisa de Caruajal.

En cuya rraçón aga las suplicaçiones, opusiçiones, alegaçiones y lo demás que diere lugar la santidad y virtud de la dicha señora dona Luisa de Caruaxal, que a todo da lugar su santidad, virtud y el martirio que tuvo y padeció por la fee de nuestro Señor [334r] Jesucristo y santa Yglesia de Roma, y lo continúe y acaue por los medios y méritos que ¿esta? causa tiene, sobre lo qual procure y aga las dilixencias que yo y las rrelijiosas de mi convento pudiéramos en lo principal y anejo al negocio para lo conseguir, presuponiendo que, como cuerpo santo, el Rey don Phelipe Tercero que está en el çielo le hiço ttraer a este Real monasterio, donde le tenemos con la veneraçión y amor que se le deue.

Para lo qual le doy, por mí y las dichas monxas, poder especial y jeneral sin limitaçión de cossa alguna que al dicho caso puede ocurrir con libre y jeneral administraçión y relevaçión y facultad de sustituyr a su voluntad, y para el dicho

170 Añadido dos veces, entre renglones y al margen: *de la orden... Agustín.*

caso tan anplio poder como se Requiere y es neçesario según el estilo y vso de la curia Romana. Lo qual abré, y las monjas deste convento, por firme, y a ello me obligo y las obligo.

Y lo otorgué [334v] así ante el escribano público y testigos estando en el dicho Real convento de la Encarnación, horden de san Agustín descalças desta villa de Madrid, a veinte y siete días del mes de henero de mill y seisçientos y veinte y ocho años, siendo testigos el maestro Sebastián Coronel, presbítero, cura de San Andrés de Guadalaxara, y Grauiel Pérez y el liçençiado Aguado, Residentes en esta corte. Y lo firmó la señora otorgante, que yo el escribano doy fe conozco.

Va entre renglones: San Andrés de. Valga. De la horden del glorioso padre san Agustín.

Jhs. María Ana de San Joseph, priora

Pasó ante mí, Santiago Fernández

¿... derechos

DOC. 5

Pago semestral de una pensión vitalicia de 400 ducados para el doctor Jerónimo Pérez (1-7-1631).

[AHPM, prot. 2051 f. 141rv]

[141r] El monasterio Real de la Encarnación, carta de pago. / 1 julio 1631.

En la villa de Madrid, a primero día del mes de julio de mill y seisçientos y treinta y un años, ante mí el escribano y testigos, el señor don Sancho Bullón, cauallerizo del Rey nuestro señor, vecino desta villa, en nonbre de Juan Díaz, presbítero, vecino de la ciudad de Áuila, administrador de la Renta que el monasterio Real de la Encarnación de esta villa de Madrid paga cada año al dotor Gerónimo Pérez, presuitero, que fue confesor en el dicho Real monasterio y de presente Reside en el lugar de Cardenossa, tierra de la dicha ciudad de Áuila, y con su poder otorgado ante Sebastián Calderón, escribano del ayuntamiento y número de la dicha ciudad, en honçe de junio próximo deste ano de seisçientos y treinta y uno, que bi el original y originalmente entrego ¿traslado dél, otorgó confessa hauer Reçibido del dicho monasterio Real de la Encarnación desta villa, por mano de Francisco Riuro su mayordomo, duçientos ducados que se deuen al dicho dotor Gerónimo Pérez de medio ano corrido que cumplió ayer, treinta de junio deste ano de seisçientos y treinta y uno, de los quatroçientos ducados de Renta cada ano que el dicho Real monasterio haçe merced [141v] cada ano durante su vida al dicho dotor Gerónimo Pérez; la qual merced se le paga cada año y al

dicho administrador en su nombre, de la qual merced y modo de paga ay asiento y costunbre asentada en el dicho Real monasterio, y el dicho Françisco Riuro su mayordomo horden y Razón en su libro para los pagar, como lo haçe en dinero de contado, de que se da por entregado y pagado a su voluntad en el dicho nombre.

Y porque no parece de presente, Renunzia la exçepción.....

Y lo otorgó así y firmó, y le conozco, siendo testigos Antonio Fernández, Gregorio de Çumarán y Lucas de Carrança, Residentes en esta corte.

Sancho de Bullón

Pasó ante mí, Santiago Fernández

Derechos, un real?

DOC. 6

Obligación para aceptar al doctor Luis García como confesor (21 sept. 1628)

[AHPM, prot. 2045, ff. 918-919r]

[918r] El doctor Luis García, obligazión. // 21 septiembre 628.

†

Sean quantos esta carta de obligazión vieren como nos, la priora y monxas del monasterio rreal de la Encarnazi3n desta villa de Madrid, juntas en la rrexá del locutorio, como tenemos costumbre a tratar de las cosas del seruizio e nuestro Señor y bien deste monasterio, especialmente Jhs Mariana de San Joseph, priora, [con otros 23 nombres], representando monasterio y en forma de tal, por nos y las inpedidas, por quien prestamos capci3n de rato en forma, dezimos que las indisposiciones de enfermedad del doctor Hier3nimo Pérez, nuestro confesor, no le dan lugar a esta asistencia. Por lo qual, con el acuerdo deuido y liçençia del señor arzobispo de Santiago de diez deste mes y año, que yo el escribano vi firmada de su mano, abemos elexido por nuestro confesor al doctor Luis Garçia, can3nigo doctoral de la santa yglesia de Áuila, por concurrir en él todas las partes de letras, birtudes y otras que se Requieren en tal ocupazi3n.

Y para que venga luego a asistirla, nos obligamos y este convento en su faour que tendrá los quatrocientos ducados de la plaça de capellán, questá baca por el doctor don Juan de Mendieta, can3nigo de Toledo, que fue capellán deste Real monasterio, de que Su Magestad le a hecho merced. Y sobre ellos, tres mill y seisçientos Reales más que le daremos [918v] y este monasterio, y sean ocho mil Reales en dinero cada año, y médico y botica, y la posada que en esta Real casa tenía el dicho doctor Hier3nimo Pérez, y doçe fanegas de trigo en grano o dos panezillos de a libra cada día de los que se haçen para este monasterio, que a de

goçar y tener por estipendio propio desde el día que saliere de la dicha ciudad de Ábila, donde está al presente, a esta ocupación. Y se lo pagaremos todo durante su vida a los plaços que se acostumbra pagar los sueldos de ministros deste monasterio en el ynter que no tiene otra Renta fixa equibalente.

El qual no a de tener más ocupación de las confesiones y dezir misa rrezada cada día, y con esto a de cunplir y estar libre de las demás obligaciones de los capellanes desta Real casa, saluo las tres misas Rezadas que cada semana diçen todos por Sus Magestades. Y esta escriptura le entregamos y en ella diferimos su execución y confesamos la justificación della y Renunçiamos qualquier eçepción de nuestro fauor. Y más a de gozar de las esempçiones que gozan los señores capellán mayor y capellanes deste dicho Real monasterio.

Cunpliremos lo que dicho es con costas, y a ello nos obligamos y a los bienes y Rentas de nuestro monasterio auidos y por aber. Y damos poder a las justicias competentes de Su Santidad para que nos apremien a lo cunplir

Y lo otorgamos así ante el escribano público y testigos en la villa de Madrid, a veinte y un días del mes de septiembre de mill y seisçientos y veinte y ocho [919r] años, siendo testigos Françisco de Castro Espada, Joan Baptista Darando y Joseph de Gárate, Residentes en esta qorte. Y lo firmaron las señoras otorgantes, que yo el escribano doy fe que conozco.

Ba testado: quatro / deste convento. Entre Renglonos: seis.

Jhs. María Ana de San Joseph, priora

[Otras veintitrés firmas de religiosas]

Pasó ante mí, Santiago Fernández

No cobré derechos

DOC. 7

Documentos relacionados con el monasterioy primeras religiosas

En este número del Apéndice no se vuelven a repetir los documentos que ya fueron citados en el cuerpo del artículo. Solo se citan los que corresponden al tiempo en que fue priora la madre Mariana de San José. Se excluyen, por su prolijidad, los referentes a la construcción del monasterio: saca de piedra, acarreo, ladrillos, cimientos, tapias, traída de agua, contratas, etc. Se disponen de ordinario por orden cronológico dentro de cada sección.

Trigo, leña y otras ayudas

1.— Concesión de limosnas: «los seiscientos ducados son para carbón y aceite y otros extraordinarios para La Encarnación, y monjas y doncellas que están en Santa Isabel» (sept. 1612): AGP, real capilla, caja 100, exp. 2.

2-3.— Limosnas a monasterios, con obligación de hacer oración por el rey. A Santa Isabel, mil ducados anuales; y por una misa cantada cada día, con los demás sufragios y oraciones, «en cada un año setecientos ducados, demás de quinientos reales que la cámara les da cada mes». A La Encarnación, 68 ducados por lo mismo; «y en pasándose a su monasterio nuevo y haciéndose las escrituras de fundación y patronazgo harán más la oración que su majestad fuere servido (1612-1614): AGP, real capilla, caja 163, exp. 1.— Otra memoria semejante (1613-1626): Ib.

4.— Traspaso a la priora y monjas de La Encarnación de 300 fanegas de trigo que desde 25-9-1610 cobraba Santa Isabel, «por ser la merced que yo les hice de ellas para su dotación y sustento» (3-11-1612): AGP, cédulas reales, T. XI, ff. 273v-274r.

5-10.— Mariana de San José y su consejo dan carta de pago a Gaspar de Frías de Miranda, mayordomo de Aranjuez, por 300 fanegas de trigo de que el rey les hizo merced, y son de la paga de 1611 (23-2-1613): AHPM, prot. 1573, f. 807rv.— Otra carta de pago por la misma cantidad, paga de 1610 (misma fecha): Ib., f. 808rv.— Otra, por la paga de 1612 (misma fecha): Ib., f. 809rv.— Carta de pago otorgada a Lorenzo Suárez Chacón, mayordomo de Aranjuez, por 176 fanegas y media de trigo, paga del año de 1614 (18-2-1615): Ib., prot. 1574, f. 667rv.— Otra al mismo por 300 fanegas de trigo, por este año de 1615 (27-8-1615): Ib., f. 964r.— Otra igual por el año de 1616 (10-11-1616): Ib., prot. 1575, f. 568r.— Otra igual por el año de 1617 (16-10-1617): Ib., f. 1081r.

11-14.— Petición para que el comisario general de la cruzada, del dinero que se junta de los mostrencos y ab intestato, dé a los conventos de La Encarnación y Santa Isabel los 2000 ducados que se asentaron por enero de 1611, con los atrasos de años posteriores (26-12-1613): AGP, caja 100, exp. 2.— Petición de que se excusen otros gastos y limosnas para cumplir con la obligación anterior, que sigue sin satisfacerse. Mandato de que se haga así (7-3-1614): Ib.— Se les han pagado 1.520.000 maravedís, pero se quedan debiendo 3900 ducados. Petición de que con este fondo se atienda en primer lugar a los dos conventos (13-6-1614): Ib.— Nueva petición. El comisario libró solo 5000 reales por diciembre. Los dos conventos padecen necesidad, «porque no tienen con qué sustentarse, más de lo que Vuestra Majestad les hace merced por la cámara». Se les quedan debiendo 3400 ducados (1-4-1615): Ib.

15.— «Del dinero de las arcas se entreguen 500 ducados cada mes para [...] La Encarnación de Madrid, [...] prestados hasta que se le sitúe la renta, y se han de volver a la real hacienda de los viajes que se han de hacer a la India de Portugal» (29-6-1616): AGS, consejo y juntas de Hacienda, leg. 543, n. 23-4.

16.— Dieciséis carros de leña anuales para La Encarnación, de la casa real y monte del Pardo (27-6-1617): AGP, cédulas reales, T. XI, f. 611r.

17-18.— «Cuatrocientas fanegas de trigo y ciento veinte de cebada cada año en Aranjuez» para La Encarnación, «por ser parte de su dotación y sustento» (24-9-1618): AGP, cédulas reales, T. XI, f. 720rv.— Obligación en favor del monasterio de 4500 reales en moneda de vellón por razón de 250 fanegas de trigo, de las 400 fanegas que tuvo de libranza en octubre del año anterior (12-5-1626): *Ib.*, ff. 997-998v.

19.— «Veintiún libros de músicas» recibidos por Francisco Rivero para el monasterio, de la almoneda de Felipe II (12-5-1620): BN, mss 14028/24.

20.— Juan de Luján tenía, antes de que se labrase el monasterio, 140 suelos fuera de la puerta de Fuencarral, «por donde vienen y nacen las aguas de la fuente que venían al palacio real de su majestad y al dicho monasterio real de La Encarnación». Se han embargado 81 (u 83) de estos suelos para que no se perdiese el acceso del agua al monasterio, prohibiéndose labrarlos, edificar allí casas, abrir pozos y minas... Se comenzó un pleito; la sentencia pedía que el monasterio diera satisfacción a los perjudicados. Don Juan de Luján pidió al rey en cambio algunos privilegios (exención de huéspedes de una casa, un hábito de una orden militar), prometiendo renunciaciones suyas; el rey lo aceptó. Y para que todo conste, se insertan en escritura todos estos hechos e instrumentos del pleito (24-11-1631; decreto real, 13-12-1631): AHPM, prot. 2051, ff. 1632-1717r.

21.— Confirmación real de una escritura de cesión al convento en el pleito «sobre que no se hayan de labrar ciento y cuarenta suelos por donde viene el agua de la fuente del dicho convento» (26-5-1632): AGP, cédulas reales, T. XIII, ff. 92v-93r.

22.— Pago de atrasos en los portes de trigo y cebada a La Encarnación (10-5-1633): AGP, cédulas reales, T. XIII, f. 120v.

23.— El convento pide que no se deje de suministrarle los veinte carros de leña concedidos por Felipe III (10-12-1638): AGS, real patronato, La Encarnación, leg. 7173.

Adquisición de títulos

1-2.— Poder de don Gabriel Ortiz de Sotomayor, capellán mayor de La Encarnación, a un escribano de Sevilla para cobrar de varios mercaderes diez

barras de plata enviadas desde Potosí, «marcadas con la marca de su majestad», y 110 pesos (10-2-1617): AHPM, prot. 1575, f. 645r (1º).— Obligación para pagar al mismo Gabriel Ortiz de Sotomayor 3000 reales, por otros tantos que este había prestado (7-3-1618): *Ib.*, prot. 1572, f. 641rv.

3.— Mandato para pagar a las monjas de La Encarnación los atrasos procedentes de la asignación que antes recibía el patriarca de las Indias, por cinco años: «faltan por traer cuarenta y tres mil y trescientos ochenta ducados, y [...] respecto a esto, padecen necesidad y están empeñadas por haber pedido la dicha cantidad prestada» (2-4-1617): BN, mss 2989, pp. 860-861.

4.— Concesión a La Encarnación de 8000 ducados de renta, situados en juros desempeñados sobre alcabalas de Madrid (19-12-1618): AGS, consejo y juntas de hacienda, leg. 555, 22-12.

5.— La madre Mariana y Gabriel Ortiz de Sotomayor, capellán mayor de La Encarnación, nombran mayordomo del convento a Francisco de Rivero, ujier de la cámara de su majestad, conforme a una cláusula de su fundación (14-2-1619): AHPM, prot. 2026, ff. 242-243v.

6.— Francisco de Rivero, en nombre del convento, da carta de pago a Juan de Mendoza, administrador de la renta del estanco de la pimienta, por 13.000 ducados que le paga en reales de plata de contado, a cuenta del precio de quinientos quintales¹⁷¹ de pimienta que de la del dicho convento se compró en Lisboa (14-2-1619): *Ib.*, ff. 244-245r.

7.— Carta de privilegio por la que se conceden al monasterio 3000 ducados de renta perpetua por juro de heredad en la alcabala de la nieve y hielos, que se venden «por el arbitrio que Pablo Xerquies dio para su beneficio» (albalá, 19-12-1618; carta, 21-3-1619): AARE.

8.— Francisco Rivero vende como hacienda del convento a Pedro de Cisneros de Herrera «catorce tercios¹⁷² de seda blanca de la China en que habrá dos mil y quinientas libras de seda poco más o menos, [...] pesado y reconocido en la dicha ciudad de Toledo, donde se ha de llevar y entregar y descargar a costa del dicho Pedro de Cisneros y el dicho convento, ¿cobrando en esta dicha villa como hacienda suya y del patronazgo real y del dicho convento, que es de su majestad, [50v] que le ha dado la dicha seda para la beneficiar como suya propia» (17-1-1620): AHPM, prot. 2027, ff. 50-51v.

171 Un quintal, entonces = 46 kilos.

172 *Tercio. La mitad de un carga, que se divide en dos tercios cuando va en fardos (DA).*

9-10.— Merced al monasterio de una casa jardín comprada a Francisco Rivero junto a la puerta de Fuencarral, por la disminución del agua y la poca seguridad que se tenía de su permanencia (19-7-1620): AGS, cédulas reales, T. XI, f. 32r.— Pago de deuda a Francisco Rivero por la venta de su casa; se le debían 367.138 maravedís, de los 1.117.138 maravedís en que se tasó la casa jardín y el agua de ella, que se le compró para asegurar la que viene al monasterio de La Encarnación (5-5-1621): AGS, cédulas reales, T. XI, f. 84v.

11.— Concesión a La Encarnación de otros 9000 ducados de renta, situados en juros desempeñados sobre alcabalas de Madrid (16-8-1620): AGS, consejo y juntas de Hacienda, leg. 567, 1-24.

12.— Juros desempeñados para dotar de renta al monasterio de La Encarnación: petición del convento; información de los contadores; respuesta; relación de los juros que se desempeñan (15-11 a 19-12-1620): AGS, consejo y juntas de Hacienda, leg. 578, 28-3_{1,2}.

13.— Diego de Sandoval y María de Sandoval su mujer reciben de Baltasar Jiménez de Góngora, tesorero general, de dinero del convento de La Encarnación, 187.000 maravedís de principal de un juro que se desempeña, quedando del convento 80.000 maravedís de renta (19-2-1621): AHPM, prot. 2028, ff. 449-453v.

14.— Francisco Ruiz de la Escalera, con poder de Juan Velasco de la Escalera y Catalina de la Escalera su mujer, recibe del tesorero general 2000 ducados en reales de plata doble, con que se les redime un juro de 37.500 maravedís de renta anual; se pagan con dinero de La Encarnación, para quien se desempeñan los juros que indica una cédula real despachada el 12 de febrero anterior (29-3-1621): *Ib.*, ff. 602-606v bis.

15.— El mismo Francisco Ruiz de la Escalera, en conformidad con varios familiares y para desempeñar un juro, recibe de Francisco Rivero 814.400 maravedís en reales de plata, de dineros del convento (17-4-1621): *Ib.*, ff. 791-792v.

16.— Los 1500 reales mensuales para La Encarnación que Bernabé de Vivanco pagaba con dineros de la cámara, pasan a pagarse desde primeros de año por el consejo de Hacienda (8-9 mayo 1621): AGS, consejo y juntas de Hacienda, leg. 575, 23-11₃.

17.— Carta de pago de Francisco de Rivero a Miguel de Ipenarrieta, del consejo de Hacienda, por 615.465 maravedís que este paga al convento por los herederos de su hermano Domingo, en cumplimiento de una libranza de don Fernando Carrillo, presidente del consejo de Indias (23-6-1621): AHPM, prot. 2028, ff. 1218-1221r.

18.— Isabel Ruiz de Vallejo, viuda de Martín Alonso Abarca, médico de su majestad, recibe del convento de La Encarnación 1.000.000 de maravedís en

moneda de plata doble para desempeñar el principal de una de renta de 50.000 maravedís, parte de un juro de 200.000 sobre alcabalas de Madrid (7-7-1621): *Ib.*, ff. 1146-1147v.

19.— Carta de pago que da Ana de Guzmán, viuda, por sí y como tutora de sus hijas, por 481.980 maravedís, que recibe del tesorero general de dineros del convento y por mano de Francisco Rivero, por la redención de 24.099 maravedís de renta de un juro sobre alcabalas de Madrid (14-7-1621): *Ib.*, ff. 1349-1350v.

20.— Juan Simón de Rabanera, contador del marqués de Uceda, da carta de pago por 780.000 maravedís que recibe del tesorero general, con dinero de La Encarnación y por mano de Francisco Rivero, para redimir un juro de 39.000 maravedís de renta sobre las alcabalas de Madrid (28-7-1621): *Ib.*, ff. 1465-1466v.

21.— Carta de pago de Lucas Hernández en nombre de otros varios, que redimen dos cartas de privilegio por 37.786 y 112.500 maravedís sobre alcabalas y rentas reales de Madrid, «para volverse a vender al mismo precio de a veinte mil el millar a la dotación y fundación de este convento real de la Encarnación de esta dicha villa» (30-10-1621): *Ib.*, prot. 2029, ff. 848-851r.

22.— Consultas con diversos pareceres sobre la redención de juros para venderlos a La Encarnación (30-10-1621...): AGS, consejo y juntas de Hacienda, leg. 583, 25-12.

23.— Carta de venta a La Encarnación de los juros redimidos, con los datos principales de estos (1583-1621): *Ib.*, leg. 590, 20-9.

24.— Pago a La Encarnación en bienes procedidos de diversas fuentes, como donaciones y ayuda al cuarto para la enfermería (10-1-1622): *Ib.*, leg. 585, 19-3.

25.— Nueva solicitud, dos meses después, para que se mande despacho de una venta de 1.705.371 maravedís de juro de a 20 en favor del convento (16-1-1622): *Ib.*, leg. 581, 21-3.

26-30.— Segunda escritura de la madre Mariana (cf. Apéndice n. 1) para reclamar las piedras preciosas que la Reina Margarita «envió con la embajadora de Venecia [...] habrá doce o trece años, [...] para que en la dicha Venecia y otras partes las beneficiase y labrase». Se pide al secretario y testamentario de la reina¹⁷³ hacer diligencias para liquidar la cantidad de dichas piedras, «y qué

173 Lo era García Mazo de la Vega, que en un codicilo, advierte que «don Alonso de la Cueva y Mendoza, embajador de Venecia [...], tenía en su poder una partida de diamantes, que creo eran once, por que los hiciese labrar en aquel reino, y envióse orden para que los vendiesen [...] y, de lo procedido de ellos, me ha enviado» 3.854.269 maravedís «en mercaderías que le envié a pedir de aquel reino. Hásele de pedir la cuenta ajustada» (Obras pías que están por cumplir): AHPM, prot. 1866, f. 2419rv.

beneficio se hizo de ellas y en cuyo poder están, y qué cantidad y qué empleo se ha hecho de lo procedido, y todo lo demás que convenga». Poderes para actuar al secretario de la embajada en Venecia (19-4-1622): AHPM, prot. 2031, ff. 880-889v.— Poder para liquidar en Venecia la partida de esmeraldas mandadas a Luis Mula por mano o intervención de la marquesa Paravicina, doña Lavinia¹⁷⁴, «cuya valía y estimación monta veinticinco mil escudos de oro» (15-8-1625): Ib., prot. 2037, ff. 480-483v.— Otro poder para lo mismo, en la misma fecha: Ib., ff. 484-485v.— Otro poder para lo mismo (20-8-1625): Ib., ff. 599-600v.— Otro poder (5-7-1626): Ib., prot. 2040, ff. 213-218v.

31.— El tesorero general, en nombre del rey, redime un juro de 736.860 maravedís de principal al capitán don Diego Plazuela de Montemayor, pagándolo con dineros del convento (31-10-1622): AHPM, prot. 2032, ff. 937-940v.

32.— Informe sobre los desempeños de juros para volverlos a vender a La Encarnación, «en parte de la dotación que ha de tener», parte de los cuales les han salido inciertos; informes de los contadores de mercedes y de relaciones; desempeños de los tesoreros generales y cartas de privilegio en cabeza del monasterio (4-17 marzo 1623): AGS, consejo y juntas de Hacienda, leg. 598, 21-8.

33.— Don Bibán de Peralta se obliga a pagar a Francisco Rivero, mayordomo de La Encarnación, como cesionario de Cristóbal de Medina, receptor de las alcabalas y rentas reales de Madrid, 23.189 maravedís, «por haberlos cobrado de él de más de lo que me debió pagar de los réditos de ciertos juros»; los pagará en fin de septiembre y primero de este año (17-3-1623): AHPM, prot. 2033, ff. 802-803v.

34.— Francisco Moreno, alcalde de la audiencia de Méjico, recibe del tesorero general 104.863 maravedís pagados con dinero del monasterio, para empeñar otra suma igual del principal de un juro sobre alcabalas de Madrid para dicho monasterio (7-4-1623): Ib., ff. 1221-1222v.

174 En el codicilo de la nota anterior cita García Mazo de la Vega, entre las «deudas que se deben a Su Majestad», «una gran suma de piedras de esmeralda y perlas, dineros y otras cosas que llevó de esta corte la marquesa de Lavinia Palavesina, que se las entregó Su Majestad para que las administrase y hiciese vender en Milán, la cual marquesa se ha quedado con todo y hasta ahora no ha enviado nada». El rey había mandado al marqués de la Hinojosa que las recuperase, «y hasta ahora no ha enviado cosa ninguna, aunque ha escrito que están vendidas muchas joyas a plazos y que esto monta más de cuarenta y un mil ducados, y que quedaban muchas joyas sin vender, las cuales había hecho depositar en una persona abonada para enviarlas en la primera ocasión». Recomendaba García Mazo: «De esta partida se ha de procurar ver el paradero y en cuyo poder están joyas y dineros, y cobrarlos»: Ib., f. 2416rv.

35.— Un médico y cirujano del rey recibe del tesorero general 496.400 maravedís de principal que le paga con dinero propio del monasterio en reales de plata doble de contado; son por el desempeño de otra tanta suma de principal sobre alcabalas de Madrid por venta del rey, que se le desempeña para el monasterio en partida de mayor suma, conforme a una cédula real (29-5-1623): *Ib.* ff. 1719-1720v.

36.— Alonso Díaz de Navarrete, contador del rey en su consejo de Indias, recibe del tesorero general 700.000 maravedís, pagados con dinero del convento por mano de su mayordomo, en reales de plata doble; son para desempeñar y redimir la renta de un juro sobre alcabalas de la villa de Madrid (2-9-1623): *AHPM*, prot. 2034, ff. 672-674r.

37.— Sebastián Vázquez recibe del tesorero general 403.260 maravedís, por mano de Francisco Rivero y de dinero del convento, por la quita y redención de un juro de otra tanta suma de principal que tiene sobre las alcabalas de Madrid (19-9-1623): *Ib.*, ff. 819-820v.

38.— Don Juan Varona recibe del tesorero general 2.500.000 maravedís en reales de plata doble, de dineros del monasterio, para quitar a su madre de la renta de un juro que tenía sobre alcabalas de Madrid (27-9-1623): *Ib.*, ff. 864-866v.

39.— El doctor Marco Román recibe del tesorero general 708.320 maravedís del dinero de La Encarnación; con cuya suma le quita y redime otra igual de renta de juros sobre las alcabalas de Madrid (31-10-1623): *Ib.*, ff. 1115-1116v.

40.— Poder al convento para cobrar del tesorero receptor de la renta y derechos de las sedas de la ciudad de Granada 82.500 maravedís en la renta de 1627, por otra tanta cantidad que dicho tesorero tiene de renta de juro por privilegio despachado este año en Madrid (24-10-1625): *Ib.*, ff. 1078-1082v.

41-42.— Pedro de Fuica vende al monasterio un juro de 1.085.080 maravedís de principal sobre las alcabalas de Madrid, en ejecución de una cédula real (26-1-1626): *Ib.*, prot. 2039, ff. 201-204v.— El tesorero general paga a Pedro de Fuica igual cantidad con dinero propio del monasterio, por un juro desempeñado el mes anterior (10-2-1626): *Ib.*, ff. 265-266v.

43.— Venta de un juro de 210.203 maravedís de renta a La Encarnación, situado sobre alcabalas de Madrid, que le hace don Gabriel de Ocaña y Alarcón (23-3-1626): *AHPM*, prot. 5797, ff. 591-596v.

44.— Carta de pago por un libramiento de 189.612 maravedís sobre el estanco de la pimienta (468 quintales, 1 arroba y catorce libras, a razón de 27 cru-

zados cada quintal¹⁷⁵), que el monasterio tenía en Lisboa como hacienda suya (26-3-1626): *Ib.*, ff. 618-619v.

45-47.— Libranza al convento (autorizada por Baltasar Gilimón de la Mota, presidente de Hacienda) de 1000 ducados por los dos meses de abril y mayo, conforme al asiento de las provisiones generales, de los 6000 ducados que están consignados cada año (19-5-1626): *Ib.*, ff. 1049-1050v.— Otro libramiento semejante, por los meses de junio y julio (17-8-1626): *Ib.*, prot. 2040, ff. 308-309v.— Otro libramiento igual por los meses de agosto y septiembre (12-10-1626): *Ib.*, ff. 569-570r.

48.— Juan Lucas Monzolo recibe del tesorero general 1.070.080 maravedís pagados de dineros propios de La Encarnación, para redimir un censo de igual cantidad de principal sobre alcabalas de Madrid, en virtud de una cédula real (11-12-1627): *AHPM*, prot. 2041, ff. 1753-1754v.

49.— Don Juan de Urbieta, a cuyo cargo está por comisión real «la administración y superintendencia de la dotación y fundación del monasterio real de La Encarnación de esta villa», admite la cuenta de finiquito hecha a Fernando de Cron, encargado de «la venta y administración de los tres viajes del Japón que su majestad concedió al dicho monasterio, y los caudales que por su cuenta se remitieren desde Portugal a la dicha India y sus empleos y retornos» desde 1617 a 1624, para fundar la renta de la dotación y fundación del monasterio (14-12-1627): *Ib.*, prot. 2042, ff. 1807-1808v.

50.— Don Gabriel de Ocaña y Alarcón recibe del tesorero general 4.204.060 maravedís de la hacienda del monasterio, para redimir y desempeñar un juro que tiene sobre las alcabalas de Madrid, que se desempeñan para volverse a vender a dicho monasterio al mismo precio, con facultad real (15-4-1628): *Ib.*, 2046, ff. 1033-1036r.

51-52.— Francisco Rivero, mayordomo de La Encarnación, recibe 55.000 reales por otros tantos que pagó en Lisboa don Antonio de Silva, tesorero de las haciendas del convento, al señor Bartolomé Espínola, factor de su majestad (16-6-1628): *Ib.*, ff. 1702-1703v.— El mismo recibe 25.000 reales por las mismas causas (12-9-1628): *Ib.*, prot. 2045, ff. 843-844v.

53.— Francisco Rivero, mayordomo del monasterio, recibe 18.509 reales de Bartolomé Espínola, por los mismos recibidos en su nombre en Lisboa (19-10-1628): *AHPM*, prot. 2045, ff. 1240-1241v.

175 Cf. nota 171.

54.— El convento de la Madre de Dios de Constantinopla recibe del tesorero general del rey 510.000 maravedís con dineros de La Encarnación, para desempeñar un juro con esa cantidad de principal sobre las alcabalas de Madrid, «para efecto de volverse a vender al dicho convento de La Encarnación al mismo precio» (1-12-1628): *Ib.*, ff. 1594-1597v.

55-56.— El contador Martín de Medina Lasso recibe del tesorero general 600.000 maravedís en plata doble por mano de Francisco Rivero de la hacienda del monasterio, con la que le compran otros tantos de renta sobre alcabalas de Madrid que tenía el otorgante, cantidad que desempeñada y vende a La Encarnación al mismo precio (6-2-1629): *Ib.*, prot. 2047, f. 257rv.— Mismo asunto y fecha: AGS, contaduría de mercedes, leg. 1202, n. 19.

57.— Francisco Sanz retira del depósito general 366.600 maravedís, por otros tantos de principal de un juro, sobre alcabalas de Madrid, que se redimen en favor del convento de La Encarnación, vendiéndolos a él por el mismo precio, para la renta de su fundación (8-4-1631): *AHPM*, prot. 2052, ff. 874-876v.

58.— Don Juan Tribiño recibe del tesorero general 750.000 maravedís de principal de un juro sobre las alcabalas de Madrid, con dinero recibido de La Encarnación, para que su renta quede incorporada a la dotación del convento (4-9-1631): *AHPM*, prot. 2051, f. 608rv.

59.— El monasterio «tiene facultad real para desempeñar cualesquier juros situados en las alcabalas de la villa de Madrid para su fundación y dotación, y en virtud de la dicha facultad pueda elegir el juro que quisiere». Ahora elige uno de 50.583 maravedís de renta en cabeza de don Alonso de Villarroel, al que hay que pagar el principal (14-11-1631): *Ib.*, ff. 1551-1553r.

60.— Poder de Francisco Rivero al monasterio para pedir y confesar haber recibido cualquier hacienda real hasta fin de noviembre de 1619, y de quienes lo debieren pagar, por 367.138 maravedís del precio de una casa jardín que las monjas le compraron con el agua de ella, para asegurar la que viene a dicho monasterio (13-12-1631): *Ib.*, ff. 1996-1997v.

61.— Pedro del Hoyo recibe del tesorero general 18.750 maravedís con dineros del monasterio, «por el precio principal, quita, redención y desempeño» de un juro, que este recibirá en un privilegio «para en cuenta de su dotación» (30-5-1632): *AHPM*, prot. 2053, f. 21rv.

62.— Francisco Rivero recibe 93.750 maravedís de don Julio César Escázuola, comendador de Molinos y Lagunarrota, que ha ordenado pagar al monasterio el presidente de Hacienda (20-4-1634): *AHPM*, prot. 2057, f. 687rv.

63.— Carta de pago de Francisco Rivero por 93.750 maravedís, recibidos por libramiento del gobernador de la Hacienda real (3-8-1634): *Ib.*, prot. 2058, f. 177rv.

64.— «Libro donde se asientan las cartas que se escriben a diferentes personas sobre la fundación y dotación real del monasterio de La Encarnación, que mandó fundar la reina nuestra señora doña Margarita, que esté en gloria, y otras órdenes de su majestad tocantes a ello». Son copias de casi 130 cartas (1616-1634) junto a algún nombramiento y rendición de cuentas, escritas casi todas por tres presidentes de Hacienda, sobre «el estado de la fundación y dotación real del convento de La Encarnación». Incluyen reclamaciones de bienes confiados en tiempo de la reina, noticias de envíos, detalle de lo arribado en las naos de «la India de Portugal» o de otras partes a nombre del monasterio, o de lo vendido en Lisboa, etc.: AARE.

Letras de cambio

1.— Carta de pago de García Mazo de la Vega a Maximiliano Bancesti por 50.000 reales recibidos de él, de una letra venida de Lisboa por valor de 56.000 reales (26-4-1613): AHPM, prot. 1864, f. 466rv.

2.— La madre Mariana cobra de Ruy Díaz Ángel una letra de cambio por 2314 reales y medio, puesta en Lisboa el mes anterior (2-1-1615): Ib., prot. 1574, f. 609v.

3.— Mariana de San José recibe de Juan Bautista y Vicencio Escuarcafigo 60.000 reales en plata doble, por razón de una letra de Juan María Chapa y Manuel Corbari, residentes en Lisboa, su fecha en 30 de noviembre de 1620 (4-1-1621): AHPM, prot. 2028, ff. 11-12v.

4.— La misma recibe de Juan María y Octavio María Cavana 60.000 reales en plata doble por otra letra semejante de la misma fecha (4-1-1621): Ib., ff. 13-14r.

5.— Cobro de una letra de cambio por 40.000 reales de plata castellanos, puesta en Lisboa, con carta de pago (26-9-1622): AHPM, prot. 2032, ff. 590-591v.

6.— Cobro de otra letra de cambio por 60.000 reales castellanos en plata doble, puesta en Lisboa (26-9-1622): Ib., ff. 595-596v.

7.— La madre Mariana recibe de Simón Suárez 21.250 reales, pago de una letra primera a cincuenta días vista, puesta en Lisboa y aceptada en Madrid por dicho Simón (12-2-1631): AHPM, prot. 2052, f. 246rv.

Gastos de la obra

1.— La reina Margarita manda que se aplique a la construcción del monasterio «en cada uno de los cinco años venideros los veinte mil ducados que tenía

consignados [el rey] para la dignidad patriarcal de las Indias, y de ellos tocan los catorce mil en los dos novenos que pertenecen a su majestad en los diezmos de las iglesias de esas provincias» del Perú (21-6-1611)¹⁷⁶: BN, ms 2989, pp. 703-704.

2.— Una cédula real confirma la disposición anterior, por cinco años. Pertenecen al rey 14.000 ducados, de dos novenos «en los diezmos de las iglesias: los cuatro mil en la metropolitana de Los Reyes, otros cinco mil en la del Cuzco y otros cinco mil en la de los Charcas» (2-6 a 29-11-1611): Ib. pp. 704-706.

3.— Pedro de Solórzano, pagador de la obra, da carta de pago a García Mazo de la Vega, secretario de Sus Majestades, por 8.743.978 maravedís que le ha dado para gastos de la dicha obra en diferentes partidas, desde que se comenzó hasta hoy (27-1-1612): AHPM, prot. 1861, ff. 939-940r.

4.— Comisión al secretario García Mazo de la Vega para continuar la obra de La Encarnación, pagar los materiales y jornales y hacer las escrituras de concierto que parecieren, con poder para nombrar a otras personas que reciban el dinero y lleven las cuentas (20-3-1612): AGS, cámara-cédulas, lib. 178, ff. 427-428r.

5.— Carta de pago que da Pedro de Solórzano, pagador, a García Mazo de la Vega, secretario de Sus Majestades, por 3.271.764 en 52 partidas, desde el 28 de enero hasta el 3 de junio (9-7-1612): AHPM, prot. 1861, f. 955rv.

6.— García Mazo de la Vega ha recibido de Diego de Vergara Gaviria, pagador del consejo de Indias, 10.000 ducados en conformidad de una cédula real y del dinero de los depósitos allí referidos, y de lo advertido por los contadores del consejo de Indias (24-1-1613): AHPM, prot. 1864, ff. 234-235v.

7.— García Mazo de la Vega recibe de Diego de Vergara Gaviria, receptor general del consejo de Indias, 10.000 ducados en virtud de una real cédula despachada por el consejo de Indias (24-1-1613): Ib., ff. 234-235v.

8.— Pedro de Solórzano, pagador de la obra, da carta de pago a García Mazo de la Vega por 2.176.439 maravedís que le ha entregado en diferentes partidas (7-5-1613): Ib., prot. 1863, f. 1102r.

9.— García Mazo de la Vega, testamentario de la reina, ha dado a Pedro de Solórzano, pagador de la obra, 5.289.223 maravedís en diferentes partidas desde mayo, para gastos de ella desde 5 de enero hasta fin de abril (18-11-1613): Ib., f. 1143rv.

10.— García Mazo de la Vega, albacea de la reina, ha entregado en seis partidas desde el 19 de noviembre a Pedro de Solórzano, pagador de la obra,

¹⁷⁶ Aclaraciones sobre esta cuenta en el codicilo de García Mazo de la Vega, notas 173 y 174 (11-11-1614): AHPM, prot. 1866, f. 2415v-2416r.

2.209.650 maravedís para gastos de la dicha obra (5-2-1614): AHPM, prot. 1866, f. 2452rv.

11.— Pedro de Solórzano, pagador de la obra del monasterio, recibe de Diego de Vergara Gaviria, pagador y receptor general del consejo de Indias, 30.000 reales para el gasto de la fábrica del convento que se va haciendo (2-7-1614): Ib., prot. 1865, f. 919rv.

12.— Pedro de Solórzano tiene recibidos de García Mazo de la Vega, para pago de la obra, 4.250.000 maravedís en diferentes partidas desde primero de enero (8-8-1614): Ib., prot. 1866, f. 2444r.

13.— Pedro de Solórzano tiene recibidos de García Mazo de la Vega, para pago de la obra, 2.720.000 maravedís desde el 30 de junio hasta primero de agosto, los mismos que ha pagado hasta ese día Diego de Vergara Gaviria, receptor del consejo de Indias (8-8-1614): Ib., f. 2469r.

14.— Poder del convento al señor Antonio de Silva, tesorero de la Casa de las Indias en Lisboa, para recibir y cobrar «todas y cualesquier drogas [= especias] de la India oriental, ropa, joyas, dineros, oro, plata, ámbar, almizcle, menjuí y todas cualesquier otras cosas de cualquier suerte y calidad que sean» (6-10-1614): Ib., prot. 1574, ff. 509-510.

15.— Pedro de Solórzano, pagador, da carta de pago a García Mazo de la Vega por 130.000 reales que en diversas partidas le ha dado para los gastos de la obra desde el mes de septiembre hasta hoy, en que entran 40.000 reales que ha de cobrar Diego de Vergara Gaviria, receptor del consejo de Indias (6-11-1614): Ib., prot. 1866, f. 2407rv.

16.— El pagador Pedro de Solórzano da carta de pago a García Mazo de la Vega por 10.000 reales que este le ha dado para gastos de la obra, los mismos que, por una libranza del duque de Lerma, entregó Diego de Vergara Gaviria, receptor del consejo de Indias (30-11-1614): Ib., f. 2488r.

17.— Carta de pago de Juan González por 684 reales y 24 maravedís recibidos de Francisco Rivero, pagador de la obra del monasterio, por una libranza dada por Pedro de Escobedo, veedor de la dicha obra (1-8-1615): AHPM, prot. 1574, f. 933rv.

18.— Préstamo de 4000 ducados de la hacienda real para «proseguir y acabar la obra del monasterio real de La Encarnación», entregados «a la persona o personas que la madre [Mari]ana de San José, priora del dicho monasterio, ordene» (11-10-1615): AGS, consejo y juntas de Hacienda, leg. 506, n. 18-1.

19.— Francisco Sobrino, capellán mayor de La Encarnación, otorga haber recibido 177.000 reales a nombre de don Antonio de Silva, tesorero de la Casa de la India, residente en Lisboa, los cuales se han entregado a Francisco Rivero para

la obra que se va haciendo en el monasterio y en su pasadizo (2-3-1616): AHPM, leg. 1575, f. 72r.

20.— Concesión de 1300 pinos de Valsaín para una obra en La Encarnación (1-9-1620): AGS, cédulas reales, T. XI, f. 34r.

Cédulas de paso y envíos de otros países

1-4.— Petición de La Encarnación para no pagar derechos en los puertos secos de cosas que proceden de la India de Portugal y otras partes, así de los viajes a la China concedidos a la reina para esta obra como de algunos descaminos que se aplican para la sacristía (14-10-1614): AGS, consejo y juntas de Hacienda, leg. 535, 24-7.— Petición de paso para los envíos que vienen de Portugal a La Encarnación (19-10-1614): Ib., leg. 528, n. 26-6.— Petición de cédula de paso para traer mármol blanco y negro de las canteras de Estremoz en Portugal: «mil y ochocientas losas de media vara en cuadrado y tres dedos de grueso, y cincuenta varas de gradas» (...-1-1615): Ib., cámara-memoriales, leg. 1046, n. 4¹⁷⁷.— La cédula de paso solicitada (23-1-1615): Ib., cámara-cédulas, l. 367, ff. 302v-303r.

5.— Petición de cédula de paso para «una caja con ciento cuarenta y cuatro arcas de franjones de oro», enviadas por el castellano de Milán para servicio del monasterio (2-3-1616): AGS, cámara-memoriales, leg. 1063, n. 135.

6.— Encargo al conde de Salinas para atender a los efectos y dinero aplicados para la fundación y dotación del monasterio, especialmente de lo que procede de los viajes de la India de Portugal destinados a ello (31-3-1616): AHN, secc. Nobleza, Osuna, c. 289, d. 17.

7-8.— Cédula de paso para La Encarnación, de mercaderías que entraren en Castilla procedentes de la India de Portugal (12-9-1616): AGS, cámara-memoriales, leg. 1074, n. 104.— Peticiones para que se mande a los aduaneros el despacho necesario para el paso de mercaderías enviadas al monasterio (... 1616): Ib., leg. 1081, n. 4.

9.— Cédula general de paso para los bienes destinados a La Encarnación procedentes de la India de Portugal (29-4-1617): AGS, cámara-cédulas, l. 185, f. 161rv.

10-13.— Despacho y guía de mercaderías a un arriero para pasar por Castilla libremente (14-3-1618): AGS, cámara-memoriales, leg. 1104, n. 118.— Peti-

¹⁷⁷ El n. 3 es una petición semejante del marqués de Siete Iglesias, para traer de Portugal piedra blanca y negra para su fundación de Portacaeli.

ción de paso para un arriero que trae seis arrobas de especias (clavo, pimienta y canela) para el monasterio. Cédula (5?-5-1618): Ib.— Envío de diversos objetos de la India y Portugal por medio de un carretero (30-7-1618): Ib.— Despacho y guía del aduanero (6-8-1618): Ib.

14-15.— Petición de un arbitrio para que La Encarnación pueda beneficiar los palos de Brasil y de Campeche «que se gastan en los tintes de estos reinos» (10-11-1618): Ib., leg. 1092, n. 56.— Licencia a La Encarnación para moler y escofinar palos del Brasil y de Campeche (10-11-1618): AGS, cámara-cédulas, l. 187, f. 219-220r.

16-19.— Cédula para traer de Lisboa bienes del convento (15-12-1617): AGS, Ib., l. 368, f. 31rv.— Cédula para traer otros bienes (15-12-1617): Ib., f. 32r.— Cédula para traer de Lisboa otros bienes (30-1-1618): Ib., f. 35rv.— Diversas peticiones de La Encarnación para traer mercancías de Lisboa libres de paso (1618-1620): AGS, cámara-memorales, leg. 1104, n. 44 y 118.

20.— Relación de cosas enviadas desde Lisboa en febrero, mayo y julio (27-10-1619): AGS, Ib., leg. 1104, n. 118.

21.— Petición de cédula para traer de Portugal objetos por valor de 233.240 maravedís (23-12-1619): Ib.

22.— Cédula para traer de Lisboa otros bienes (4-2-1620): AGS, cámara-cédulas, l. 368, ff. 221v-222v.

23.— Petición de cédula de paso para traer de Lisboa 4000 libras de seda con destino a La Encarnación (10-2-1620): AGS, cámara-memorales, leg. 1104, n. 44.

24.— Cédula para traer otros bienes (12-2-1620): AGS, cámara-cédulas, l. 368, ff. 222v-223r.

25.— Cédula de paso para un envío de telas desde Florencia, dirigido al puerto de Cartagena (14-2-1620): Ib. f. 223rv.

26-27.— Cédula de paso para un órgano que envía desde Flandes el archiduque Alberto (11-3-1620): AGS, cámara-memorales, leg. 1105, n. 60.— Petición de paso para el órgano anterior (22-3-1620): AGS, cámara-cédulas, l. 368, ff. 231v-232r.

28-30.— Petición de cédula de paso para unas colgaduras de tela de oro y otras cosas que envía la gran duquesa de Florencia, por Cartagena (13-10-1620): AGS, cámara-memorales, leg. 1109, n. 106.— Petición de paso para la tela de oro de una colgadura (3-11-1620): AGS, cámara-cédulas, l. 368, f. 274v.— La priora de La Encarnación a la duquesa de Florencia, envío de dos cajas (15-3-1621): AGS, cámara-memorales, leg. 1112, f. 54.

31.— Petición de cédula de paso para una colgadura negra y dorada para la semana santa, enviada desde Nápoles por Cartagena (3-5-1623): Ib. 1126, n. 111.

32.— Petición de cédula de paso para traer desde Cartagena un envío de «quinientas varas de tela de oro carmesí para una colgadura» que manda la duquesa de Toscana (22-28 junio 1621): *Ib.*, leg. 114, n. 150 (julio).

33.— Dispensa de trámites por la entrega de una colgadura y otras cosas (4-7-1621): *AGS*, cámara-cédulas, l. 368, f. 351rv.

34-35.— Petición de cédula para traer libre desde Cartagena una custodia, cruz y candeleros, fabricados en Nápoles para la iglesia de La Encarnación (12-7-1621): *AGS*, cámara-memorales, leg. 1114, n. 92 (julio).— Licencia de paso para una custodia, cruz y candeleros (13-7-1621): *AGS*, cámara-cédulas, l. 368, f. 353-354r.

36.— Un envío de La Encarnación a la infanta Isabel, en Flandes; petición de pasaporte para «los puertos que hay de aquí a Irún» (mayo 1623): *AGS*, cámara-memorales, leg. 1151, n. 29.

37.— Petición de paso para una colgadura que viene de Nápoles por el puerto de Yecla (13-6 a 20-9-1627): *Ib.*, leg. 1152, n. 3.

38.— Petición de licencia de paso para el envío de «veintiséis cajones de cera y otras cosas necesarias para el servicio del culto divino y sacristía» que han llegado desde Venecia al puerto de Alicante (13 y 29-8-1629): *AGS*, *Ib.*, leg. 1165, n. 89 (oct.).

39.— Petición de cédula para traer de Málaga hacienda del convento, de la que viene «de la India y de otras partes» (abril 1637): *AGS*, Cámara-memorales, leg. 1236 (2º atado), n. 50.

40.— Poder al obispo de Orihuela para retirar en Alicante «veinte cajones de diferentes cosas de sedas, telas, cera blanca y demás cosas», que envía el embajador real en Venecia con destino a La Encarnación (14-10-1628): *AHPM.*, prot. 2045, ff. 1196-1197v.

Varios

1.— Carta de pago de Antonio de Villafañe Quirós a Gabriel Ortiz de Sotomayor [capellán mayor del monasterio], de 2000 reales que le ha entregado en diferentes veces hasta hoy, a buena cuenta de 4000 reales que Juan de Losa Barahona, vecino de La Plata, «le escribió le diese para la prosecución de los pleitos y negocios que tiene en esta corte» (6-3-1613): *AHPM.*, prot. 1864, f. 280rv.

2.— La priora Mariana de San José cobra, a nombre de las agustinas recoletas de Medina del Campo, 6617 reales por un juro que este convento tiene sobre las rentas del servicio y montazgo, que le pertenece por la hermana María

Magdalena (de Valdés), viuda del licenciado Andrés Aguado Pardo (24-5-1614): AHPM, prot. 1574, ff. 160v-161r.

3.— Pedro García, vecino de Toledo, se obliga «de servir y que servirá al señor don Gabriel Ortiz de Sotomayor, capellán mayor [...] de la Encarnación de esta dicha villa, de lacayo y mozo de coche por tiempo de un año, que ha de comenzar a correr y contarse desde dieciocho de la fecha de ésta, por precio de veinte reales cada mes que se le han de pagar como fuere sirviendo» (17-4-1617): Ib., prot. 1575, f. 817rv.

4.— Carta de pago de Francisco Rivero, mayordomo de La Encarnación, para Domingo Pereira, por 2000 ducados, en virtud de un billete de Fernando Carrillo, presidente del consejo de Indias, «para que los distribuyese y gastase por las órdenes que para ello le diese la madre priora del dicho convento» (16-1-1618): AHPM, prot. 1572, ff. 709v-710r.

22.— Cédula para que todos los despachos tocantes al monasterio de La Encarnación pasen por el secretario del patronazgo real (28-7-1618): AGS, patronato real, caja 39, doc. 85.

23.— Petición de cédula para obligar a un cantor tiple a cumplir con su contrato de residencia en La Encarnación, de la que había huido varias veces a Segovia sin permiso del rey (14-6-1621): AGS, cámara-memorales, leg. 1113, n. 38 (junio).

24.— El marqués de Villafranca recibe 30.000 reales de plata doble de Juan Camilo Barnaba, agente de los negocios de la ciudad de Nápoles, sacados de los tesoreros de la Cruzada con poder del padre Lorenzo Aponte (?) (29-7-1623): AHPM, prot. 2034, ff. 360-364v.

25.— Nombramiento de síndico y hermano del monasterio en favor de Francisco de Arcaya, vecino de Vitoria (28-8-1631): AHPM, prot. 2051, ff. 574-575r.

26.— Petición de La Encarnación para que su síndico procurador en Vitoria no sea estorbado con nuevos oficios (5-7-1632): AGS, Cámara-memorales, leg. 1195 (1er. atado), f. 66.

27.— Entrega del cuerpo de la condesa de Miranda, depositado en La Encarnación, para llevarlo al sepulcro familiar en el convento de franciscanos descalzos de La Aguilera (8-11-1632): AHPM, prot. 2053, ff. 338-339v.

28.— Traducción autorizada (del latín e italiano) de una comunicación notarial sobre la muerte del magnífico Juan Agustín Lomelín en Génova, de quien es heredera universal la magnífica Nicoleta su hija; ella acepta esta herencia, de la que comienza a hacerse inventario (7-5-1633): Ib., prot. 2055, ff. 708-717v.

29.— Poder de Francisco Rivero, cesionario de «Juan Jacome Holzapfel, factor general de los señores herederos de Marcos y Cristóbal Fúcar, hermanos,

por dos escrituras», para cobrar en Sevilla las cantidades que refieren (12-11-1633): AHPM, prot. 2056, ff. 694-695r.

30.— Francisco Rodríguez, mercader, en nombre de varios cesionarios, recibe de la «madre Ana de San Miguel, monja y tornera en el dicho monasterio real de La Encarnación [...], cien ducados en moneda de vellón corriente» en cumplimiento de una cédula (26-8-1634): AHPM, prot. 2058, ff. 261-262r.

31.— Obligación de «Juan Gómez de Mora, maestro mayor de las obras de su majestad» para pagar a Francisco de Rivero 3000 reales en monedas de vellón por cuentas ajustadas hasta el día de hoy, «que por me hacer placer y buena obra me prestó en la dicha moneda» (30-1-1635): AHPM, prot. 7054, ff. 1303-1306r.

32.— Doscientos pinos de Valsaín para «hacerse unos reparos» en La Encarnación (3-5-1641): AGP, cédulas reales, T. XIII, f. 328v.

33.— Licencia para celebrar las cuarenta horas de las carnestolendas, dirigida a la madre Aldonza y prioras siguientes: AHN, clero sec.-reg., pergaminos, carpeta 1342, n. 17. Otros documentos (casi todos juros), nn. 11 a 21.

Patrimonio inmaterial y objetos sagrados

1.— Borradores, en latín y castellano, para lo que se ha de escribir en la primera piedra de La Encarnación. Se proponen los nombres de Santa Margarita la Real, La Anunciación y La Encarnación (4-6-1611 y otras fechas): AGP, caja 100, exp. 5.

2-3.— Tasación de los retablos y custodia del altar mayor y colaterales en La Encarnación, lo que lleva hecho el ensamblador Juan Muñoz, en 7070 ducados (10-4-1617): AHPM, prot. 1575, ff. 801-803v.— Francisco Rivero paga a Juan Muñoz, escultor, 1100 ducados por la escultura y ensamblaje de los retablos mayor y colaterales de La Encarnación (15-4-1619): *Ib.*, prot. 3252, f. 231rv.

4.— En el testamento de Felipe Sclyger, entre otras declaraciones y mandas: «Declaro que las monjas del convento real de La Encarnación me deben tres mil reales, poco más o menos, de los relicarios que las vendí y obras que las hice. Mando se cobre lo que pareciere me deben» (9-7-1620): AHPM, prot. 2095, ff. 670-673r.

5.— Memorias que fundaron don Francisco de Rivero y Juana de T. su mujer, en nombre de la priora de La Encarnación, su patrona (1621): AARE.

6-7.— Diversas concesiones pontificias (altares privilegiados, gracias al monasterio o a los capellanes...): AARE, un cuadernito, nn. 15, 16, 19, 24, 33, 34, 43, 44 (años 1623-1631).— En otros lugares: indulgencias concedidas a imáge-

nes, descripción del relicario, inventarios de reliquias hechos en diversos tiempos...: AARE.

8.— Mandato de que se continúe adornando la fachada de La Encarnación para la fiesta del Corpus «de arcos, ramos y flores el pórtico de la iglesia, y fabricar a la hermandad de mis criados un altar»; el año anterior se gastaron 328 reales en el adorno del pórtico y 244 en fabricar el altar (17-2-1622): AGS, cédulas reales, T. XI, f. 109r.

9.— Carta de pago de Francisco Rivero a Francisca Fajardo e hijos, bordadores, por 3300 reales «del resto de la cuenta del terno de la vida de nuestra Señora, bordado de oro y plata, que se entiende casulla, [d]almáticas y capa» (2-12-1623): AHPM, prot. 2034, ff. 1165-1167v.

10.— Poder de la madre Mariana para presentar al virrey de Nápoles una cédula en que se le manda proveer 2500 ducados para la compra de una colgadura y otros aderezos para la iglesia del convento y culto divino; por la necesidad que el convento tenía de esos aderezos había adelantado algunas cantidades de su propia hacienda (5-7-1624): AHPM, prot. 2036, ff. 74-75v.

11.— Petición del rey al papa de un breve en favor de La Encarnación, «para acabar de asentar de todo punto las cosas de él como conviene» (17-7-1624): AEES, estado, leg. 141, f. 552.

12.— El rey al duque de Pastrana, embajador en Roma. Petición de breves para La Encarnación (17-7-1624): *Ib.*, f. 550.

13.— Memoria citada en el documento anterior, con varias peticiones (17-7-1624): *Ib.*, f. 556.

14.— Algunas concesiones de las anteriores peticiones (28-12-1624): AARPP, caja v, carp. 3.

15.— Agradecimiento por dos breves y petición de otros para La Encarnación, además de ocho jubileos para los fieles (5-2-1625): AEES, estado, leg. 141, f. 551.

16-17.— Petición de breves para que los demás monasterios reciban las constituciones de La Encarnación, y otros asuntos (31-8-1625): *Ib.*, f. 554rv.— La misma materia, sin fecha. Ambos documentos dirigidos al duque de Pastrana, embajador de Roma (¿31-8-1625): *Ib.*, f. 557.

18.— Petición de gracias para La Encarnación y otros asuntos (11-2-1626): AEES, estado, leg. 141, f. 553.

19.— El platero Antonio Becerra recibe de La Encarnación 5000 ducados, «a cuenta de lo que montare una custodia de oro, plata y bronce que el dicho otorgante está encargado de hacer para el dicho convento, [...] acabada en toda perfección para el miércoles de ceniza próximo que viene del año de seiscientos y veintisiete» (9-11-1626): AHPM, prot. 5797, ff. 255-256v.

20.— Obligación del convento para aceptar al doctor Luis García, canónigo doctoral de Ávila, como confesor, para sustituir al doctor Jerónimo Pérez. Se le darán 400 ducados de la plaza de capellán que antes tuvo don Juan de Mendieta, más 3600 reales, «y médico y botica, y la posada que en esta real casa tenía el dicho doctor Jerónimo Pérez, y doce fanegas de trigo en grano o dos panecillos de a libra cada día de los que se hacen para este monasterio», a los plazos acostumbrados, mientras no tenga otra renta fija equivalente (21-9-1628): *Ib.*, prot. 2045, ff. 918-919r.

21.— Petición de toldos para la procesión del Corpus. También habrá danzas (18-6-1629): *Arch. de la Villa*, sign. 2-210-8.

22.— Petición al monasterio de que se preste una colgadura para un altar en la fiesta de la Resurrección. La hace el conde de Alba de Liste a don Diego de Apont (marzo 1630): *AHN*, secc. Nobleza, Ovando, c. 3, d. 225.

23.— Curaduría y contrato de dos jóvenes cantores en La Encarnación, por 6 y 8 años respectivamente (23 y 24.12.1632): *AHPM*, prot. 2053, ff. 497-500v.

24.— Del testamento de Alberto Rivero, ensamblador: «a cuenta de una arca que tengo hecha para el convento de La Encarnación, tengo recibidos para esto y unos bancos del coro que asimismo están hechos, doscientos reales, y más lo que pareciere. Cóbrese lo demás que quisieren dar sus reverencias» (9-10-1635): *AHPM*, prot. 7054, ff. 1303-1306r.

25.— Preparación de los alrededores de La Encarnación para el Corpus, «que es cerrar las calles de la plazuela y toldos y danzas» (23-5-1636): *Arch. de Villa*, sign. 2-57-47.

Tomas de hábito y profesiones

1.— Examen para profesar de Luisa (de Portugal) de las Llagas, hija del duque de Veragua (19-11-1614): *Ib.*, prot. 1574, f. 565rv.

2.— Permiso para profesar del duque de Veragua a su hija, y renuncia de esta a sus legítimas (25-11-1614): *Ib.*, prot. 2290, ff. 312-316v.

3.— Examen para profesar de Elvira (Mejía) Bautista; sus padres, difuntos, fueron vecinos de Trujillo, Cáceres (31-7-1615): *Ib.*, prot. 1574, f. 930rv.

4.— Ratificación del testamento de Elvira para profesar, otorgado un año antes (2-8-1615): *Ib.*, f. 973rv.

5.— Poder de la novicia Antonia de San José, antes profesa en Santa María de Gracia de Ávila, para cobrar allí y en otras partes lo que se le debiere (3-3-1616): *Ib.*, prot. 1575, f. 74r.

6.— Examen para profesar de Leonor (de Zúñiga) de la Trinidad, hija de

don Francisco de Tejada, del consejo real de las Indias (26-3-1616): *Ib.*, f. 106rv.

7.— Testamento de Juana de Alvarado y Velasco, hija de los condes de Villamor, para tomar el hábito, declarando libre de nuevas obligaciones a su hermano, el marqués de Celada, su curador (23-12-1616): *Ib.*, prot. 2019, ff. 1747-1750.

8.— Renunciación de todos sus bienes para profesar, hecha por Teresa (Ponce de León) de Jesús, hija de los marqueses de Zahara (14-3-1619): *Ib.*, prot. 2040, ff. 424-430v.

9-11.— Testamento de María (de Yepes) de Santángel para profesar (14-7-1621): *Ib.*, prot. 2028, ff. 1351-1352r.— Otro testamento de la misma, que revoca los anteriores (21-7-1621): *Ib.*, ff. 1419-1422v.— Disposición de María de Santángel, y obligación de su tío y tutor por 1000 ducados en que ha sido alcanzado al finiquitar sus cuentas (21-7-1621): *Ib.*, ff. 1423-1424v.

12.— Licencia de doña Mariana de Ibarra y Velasco para que su hija Águeda (de Velasco) de la Visitación renuncie a todos sus bienes en favor de su hermana Ana de Velasco (24-1-1623): *Ib.*, prot. 2033, ff. 359-360r.

13.— Renunciación a sus legítimas de Beatriz (de Velasco) de San Nicolás para profesar (24-8-1623): *Ib.*, prot. 2034, ff. 559-566r.

14.— Renunciación a sus legítimas de María (Guzmán) de San Ildefonso para profesar (27-10-1623): *Ib.*, ff. 1056-1065r.

15.— Renunciación a sus legítimas de María (de Trejo) de San Gabriel en favor de su hermano Antonio (24-1-1624): *Ib.*, prot. 2035, ff. 227-230v.

16.— Leonor (de Guzmán) de Jesús ratifica su testamento para profesar (10-11-1624): *Ib.*, prot. 2036, ff. 1487-1488v.

17-18.— Poder de Leonor (de Guzmán) de Jesús, hija de los condes de Alba de Liste, para cobrar del tesorero de la reina y del tesorero de la casa de la moneda de Valladolid su dote como dama de la reina, de 2.375.000 maravedís (19-8-1625): *Ib.*, prot. 2037, ff. 594-595v.— Otro poder a Francisco Rivero, «ujier de la cámara del Rey [...] y mayordomo de este dicho real monasterio», para cobrar la misma cantidad, «por la dote y saya que, por haber sido dama de la reina nuestra señora y hija de grande se me debe pagar» (7-9-1625): *Ib.*, ff. 645-646v.

19-20.— Cobro de la dote de Leonor de Jesús: los dos millones de maravedís «que se acostumbran dar para dote a las hijas de grandes que son damas de la reina nuestra señora, y los trescientos y setenta y cinco mil restantes por la saya¹⁷⁸, por la misma razón» (22-9-1625): *Ib.*, ff. 751-752v.— Poder del tesorero

178 *Cierta cantidad de dinero que da la Reina a sus criadas cuando toman estado, en lugar del traje o vestido (DA).*

de la reina a Leonor de Jesús para cobrar su dote del tesorero de la casa de la moneda de Valladolid (22-9-1625): *Ib.*, ff. 757-758v.

21.— Alusiones a Teresa (Ponce de León) de Jesús en el testamento de la marquesa de Zahara, que acepta su renuncia a las legítimas y nombra sucesora en ellas (... 1626): *Ib.*, prot. 2040, ff. 420-421v.

22.— Segunda renuncia de bienes para profesar de Magdalena (Pimentel) de San Lorenzo (4-8-1629): *Ib.*, prot. 2048, s. f.

23.— Renunciación de Margarita de La Encarnación, en el siglo Juana Portocarrero de Aragón, hija de los condes de Medellín, antes de profesar (17-2-1632): *Ib.*, prot. 2054, ff. 288-289v.

24.— Renunciación que hace de sus legítimas María (de Zúñiga) de Jesús, hija de los duques de Peñaranda, para profesar (4-5-1633): *Ib.*, prot. 2055, ff. 690-695v.

Resumen

«Priora de La Encarnación» es el nombre con que la suele reconocer la Historia. Comenzó su estancia en la Casa del Tesoro en 1612 con otras cinco monjas mientras se construía este monasterio. A él se pasaron el 2 de julio de 1616, y en él estuvo la madre Mariana los veintidós últimos años de su vida, siempre como priora. El artículo estudia sus compromisos externos, los ataques a su buena fama, su actuación en la comunidad y su vida personal, junto con algunas noticias especiales y los escritos que produjo en este tiempo.

Abstract

Mother Mariana is known in history as the “Prioress of the Incarnation.” She first lived in the *Casa del Tesoro* in 1612 with other five nuns, while the monastery was being built. They transferred to the said monastery on the 2nd of July 1616, and there Mother Mariana spent the last twenty-two years of her life as the prioress. This article studies the external commitments, the critics against her good name, her personal life with some special news and the writings she wrote during this time.